

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 18 de abril del 2012.

No. 31

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N°. 719/2011 I.P.O., mediante el cual se expide la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública 02-2012 de la Licitación No. DOPM-04-12, relativa a la rehabilitación de campo de baseball, deportiva "Nuevo Milenio" ubicados en Calle María Elena Hernández y Calle Camilo Torres, Col. Villa Nueva, en esta Ciudad.

Pág. 2038

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHINIPAS, CHIH.

CONVOCATORIA Pública Nacional de Licitación Pública Núm. 2000201, relativa a construcción de muro de contención para protección de poblado en Chínipas de Almada, Chih.

Pág. 2039

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2040 a la 2088

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 02/2012

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recurso proveniente del Programa Directo Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-04-12	REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BASEBALL, DEPORTIVA "NUEVO MILENIO" UBICADOS EN CALLE MARÍA ELENA HERNÁNDEZ Y CALLE CAMILO TORRES, COL. VILLA NUEVA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	30 DE ABRIL DEL 2012. A LAS 10:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108 EN CHIHUAHUA, CHIH.	01 DE MAYO DEL 2012, HASTA LAS 14:00 HRS.	04 DE MAYO DEL 2012 A LAS 10:00 HORAS	21 DE MAYO DEL 2012	194 DÍAS NATURALES	\$10'000,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar.

En la presente Licitación se podrá subcontratar partes de la obra consistente en: Pasto Sintético, Estructura, Alumbrado, Instalación Eléctrica y Malla Ciclónica.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No: 130 relativa a: Edificación.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

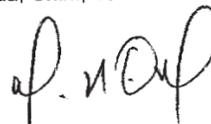
C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 18 de Abril del 2012.


ELOY GARCÍA TARÍN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. CARLOS VÁZQUEZ CANO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHINIPAS, CHIH.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHINIPAS
CONVOCATORIA
PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NUM. 2000201**

El Municipio de Chinipas, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado No. 2000201, misma que se ejecutará con recursos del Programa de Inversión Estado – Municipio del Ejercicio Presupuestal 2012.

NUMERO DE CONCURSO	NOMBRE DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
2000201	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE POBLADO EN CHINIPAS DE ALMADA, MPIO. DE CHINIPAS, CHIH.	JUEVES 26 DE ABRILDEL 2012 A LAS 10:00 HRS. CITA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHINIPAS	JUEVES 26 DE ABRILDEL 2012 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHINIPAS	MIERCOLES 25 DE ABRILDEL 2012 A LAS 14:30	DOMINGO 29 DE ABRILDEL 2012 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHINIPAS	DEL 02 DE MAYO AL 30 DE AGOSTO DEL 2012	\$10,500,000.00

No se otorgara anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos, más los indicados en las bases: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2012, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra, indicando el monto por ejercer y comprobando documentalente que la obra no presenta atraso con respecto al programa de obra.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Chinipas el pago no reembolsable de \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chinipas, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 26 de Abril del 2012, en horario de 9:30 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal de Chinipas sito en Domicilio Conocido en la Loc, de Chinipas de Almada, Chih. el cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chinipas, Chih. a 18 de Abril del 2012.

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LEONEL MARTINEZ VELDUCEA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

**EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

En el expediente número 1081/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. CAMILO FEDERICO ANCHONDO RASCON Y OTRO APDOS.LEGALES DE, JOSE LUIS ABUNDIS ORTIZ, en contra de GABRIEL AGUIRRE AGUILAR DUEÑO DEL INMUEBLE, ARMANDO AGUIRRE OLIVAS Y OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ BRAVOS, existe un auto que a la letra dice:-----
CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.--
- - -A sus autos el escrito del C. LIC. CAMILO FEDERICO ANCHONDO RASCON recibido el veintitrés de febrero del año en curso, atento a lo que solicita, y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero de los C.C. GABRIEL AGUIRRE AGUILAR y ARMANDO AGUIRRE OLIVAS, emplácese a dichas personas por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Se le hace saber al demandado que este Tribunal le concede un término de nueve días más diez a partir de la última publicación para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la misma que dejare de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las ulteriores que le resulten aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula, mientras no comparezca por sí ó por medio de Apoderado con excepción de las que el Tribunal considere deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en el artículo 123, 124 y 446 del Código Procesal Civil. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 27 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO



LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

GABRIEL AGUIRRE AGUILAR

1334-27-29-31

-0-

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 21/2012, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por **MARISA CHAPARRO CONTRERAS**, respecto al predio rústico denominado "LA LOBERA", Municipio de Guachochi, Chihuahua, se dictó un auto que a la letra dice:-----
GUACHOCHI, CHIHUAHUA A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.--
. . . Téngase por presentada la C. **MARISA CHAPARRO CONTRERAS**, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que tiene de un predio rústico denominado "LA LOBERA", Municipio de Guachochi, Chihuahua, y Distrito Judicial Andrés del Río, con una superficie de 04-67-40.50 has. (cuatro hectáreas, sesenta y siete áreas y cuarenta punto cincuenta centiáreas), con las medidas y cuadro de construcción que se mencionan y con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con el señor Adán Loya García; al Sureste colinda con el señor Jesús Aarón López Aguirre; y al Suroeste colinda con el señor José Rodríguez Rodríguez. Adjuntando para mayor identificación el plano correspondiente del predio mencionado, por lo que con fundamento en los Artículos 1153, 1154, 1158, 1159, 2914 y 2915 del Código Civil vigente, en relación con los Artículos 856 al 863, 890 al 895 del Código de Procedimientos Civiles y demás conducentes, radíquese la presente promoción en el libro que le corresponda y dese cumplimiento a las publicaciones que hace mención el Artículo 891 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Andrés del Río, notifíquese las presentes diligencias a los colindantes del predio en cuestión y una vez que se hayan desahogado las probanzas ofrecidas por el promovente se dictará la resolución que corresponda. Se tiene al antes mencionado señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones así como todo tipo de documentos el ubicado en el domicilio ubicado en calle Maclovio Herrera número 309 de la Colonia Centro de esta Ciudad de Guachochi, Chihuahua, y autorizando para tales efectos al LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA y/o C.P.D. RICARDO HUGO AGUIRRE RODRÍGUEZ, al primero con todas las facultades previstas en el Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, para lo cual anexó su cédula profesional, de la cual se agrega copia certificada a la presente ordenándose la devolución del original al interesado y al segundo se le tiene por autorizado en los términos del citado Artículo en su Párrafo Cuarto.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

A S Í LO ACORDÓ Y FIRMA EL C.P.D. JOSÉ SOCORRO LOERA MORENO, SECRETARIO DE ACUERDOS, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RÍO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LA SECRETARIA PROYECTISTA LICENCIADA SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CITADO ORDENAMIENTO, QUE DA FE DE LAS ACTUACIONES. DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-----

ANEXO: CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:-----

LADO	RUMBO	DISTANCIA	EST.	COORDENADAS UTM	
				X	Y
1-2	N13-28-30 W	321.86	1	293097	2970556
2-3	N86-03-17 E	58.14	2	293022	2970869
3-4	S79-41-43 E	212.43	3	293080	2970873
4-5	S45-00-00 E	28.28	4	293289	2970835
5-1	S39-18-05 E	334.70	5	293309	2970815
			1	293097	2970556

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
Guachochi, Chih., a 20 de marzo del 2012
LA SECRETARIA PROYECTISTA



C. LIC. SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS

MARISA CHAPARRO CONTRERAS

1360-27-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**AL C. ADRIAN ZUBIATE IBARRA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 207/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de ADRIAN ZUBIATE IBARRA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil once, presentado por **LA LIC. CALUDIA ELENA TRIANA MATA** con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicitan, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió los informe de las diversas dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ADRIAN ZUBIATE IBARRA, la radicación del expediente 207/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, les demandan en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y para lo cual se les concede un término de CINCO días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las subsiguientes notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.
- N O T I F I Q U E S E - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO** con quien actúa y dá fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO


LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO

ADRIAN ZUBIATE IBARRA

1377-27-29-31

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

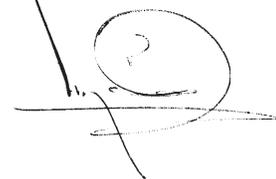
**A LOS CC. ALEJANDRO QUINTERO ROBLES y ROSA
ISELA PEREZ TORRES DE QUINTERO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 871/09 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE ALEJANDRO QUINTERO ROBLES Y ROSA ISELA PEREZ TORRES DE QUINTERO, SE DICTÓ UN ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por presentado el licenciado FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA, con su escrito recibido el seis de los corrientes, visto lo solicitado, en virtud de haberse justificado en autos, que el desconocimiento del paradero de la parte demandada ALEJANDRO QUINTERO ROBLES Y ROSA ISELA PEREZ TORRES DE QUINTERO, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte deberá hacérseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. **N O T I F I Q U E S E .** Así lo acordó y firma el licenciado JOSE LUIS RUIZ FLORES, en su carácter de Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, por ante su secretario de acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. RÚBRICAS" -----

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Cd. Juárez, Chihuahua, a 20 de Junio del año 2011
**LIC. ARTURO MIRELES RAMOS
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**



ALEJANDRO QUINTERO ROBLES

1378-27-29-31

**“EDICTO NOTIFICACIÓN”
AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 816/2011, relativo a al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA promovido por GUMARO ARTEAGA ARTEAGA, en contra de YOLANDA PÉREZ LOZOYA, GUILLERMO CALDERÓN ZUBIA y RAMÓN TREJO TREJO, y a la ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, se dicto un acuerdo, que a la letra dice: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

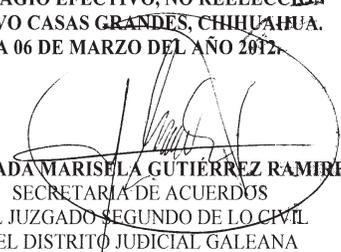
--- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día catorce del actual, signado por la Licenciada LIZDEBETH ERIVES REYES, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento del paradero y domicilio de YOLANDA PÉREZ LOZOYA, GUILLERMO CALDERÓN ZUBIA y RAMÓN TREJO TREJO, con las documentales consistentes en los oficios expedidos por las dependencias de COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RECAUDACIÓN DE RENTAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TELÉFONOS DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, todas de esta Ciudad; de igual manera se desahogó la información testimonial a cargo de FRANCISCO RODRÍGUEZ y JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ BARRÓN, probanzas con valor probatorio pleno, con lo dispuesto por los artículos 310, y 343 en relación con el 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que EMPLÁCESE a YOLANDA PÉREZ LOZOYA, GUILLERMO CALDERÓN ZUBIA y RAMÓN TREJO TREJO, por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publicación que deberá ser de SIETE en SIETE días, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Tribunal, haciéndose saber que ante este Juzgado, a partir del auto de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil once, GUMARO ARTEAGA ARTEAGA, promueve Juicio en la VÍA ORDINARIA CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, mediante el cual demanda a YOLANDA PÉREZ LOZOYA, GUILLERMO CALDERÓN ZUBIA y RAMÓN TREJO TREJO, y a la ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, por lo que se les concede un término de NUEVE DÍAS para que den contestación a la demanda entablada en su contra, mismo que contará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndoles de su conocimiento que las copias simples de la citada demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, aperebiéndoseles que en caso de no dar contestación a la misma en el plazo que para ese efecto se les otorga, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezcan por sí o por apoderado, además con la exigencia de señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.--

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado RENE NAVA GONZÁLEZ, Secretario Proyectista del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por ausencia temporal de su titular, conforme a lo establecido por los artículos 154, 174 y 177 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en unión de dos Testigos de Asistencia con quienes actúa y da fe. DOY FE-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
A 06 DE MARZO DEL AÑO 2012.**


LICENCIADA MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ,
SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA

YOLANDA PEREZ LOZOYA

-0-

1367-27-29-31

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 3/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por JULIO CESAR RENTERIA CASTAÑEDA, existe un auto que a la letra dice:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Con su escrito que acompaña, recibido en este Tribunal, a las trece horas del día seis del actual, signado por la Licenciada LIZDEBETH ERIVES REYES, quien comparece con la personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, téngasele expresando las manifestaciones que aduce en su ocuro de cuenta, respecto a la prevención que se le realizara en proveído que antecede, por lo que en vista de lo anterior se procede a radicar su petición en los siguientes términos:-----

--- Por presentado JULIO CESAR RENTERIA CASTAÑEDA, quien comparece por sus propios derechos, con el escrito recibido en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Distrito Judicial Galeana, a las trece horas con cincuenta y un minutos del día dieciséis de Diciembre del mes próximo pasado. Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA de INFORMACIÓN AD PERPETUAM, para acreditar la posesión y el pleno dominio, respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno, ubicado en Callejón Ahumada sin número, en la Colonia Centro en esta Ciudad, siendo franco del Lote "G", manzana 281, con superficie de 273.90 metros cuadrados, por lo que gírese atento oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA y al DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, a efecto de que informen si el bien inmueble motivo del presente juicio se encuentra registro a favor de persona alguna o no. En consecuencia, realicense las publicaciones del presente proveído, por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de información de la Capital del Estado, en el Diario de edición local, en la Presidencia Municipal del lugar de ubicación del inmueble, así como un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Gírense atentos oficios al Director del Periódico Oficial del Estado, al Periódico de información de la Capital del Estado y al Director del Diario de edición local para tal efecto. *Dese la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público.* Por otro lado, se señalan a partir de las diez horas del día ocho de Febrero del año dos mil doce, para la recepción de las informaciones TESTIMONIALES que ofrece. Respecto a la INSPECCIÓN JUDICIAL, se señalan las once horas del día catorce de Enero del mismo año. Quedan los autos a disposición de la Oficial Notificador y/o Ministro Ejecutor adscrita a este Juzgado, para que notifique este proveído personalmente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana y colindantes, y los cite en legal forma a las citadas audiencias.

Por último, hágasele devolución del documento original anexado, previa copia certificada que se deje. Lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 84, 890 fracción III y 891 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como el artículo 2914 del Código Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por ausencia de su Titular, en unión del Secretario Proyectista Licenciado RENE NAVA GONZÁLEZ, en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 82 fracción IV del Reglamento de la referida Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE-----

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
NVO CASAS GDES, CHIHUAHUA. A-19 DE ENERO DEL AÑO 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.**

LICENCIADA MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

JULIO CESAR RENTERIA

-0-

1366-27-29-31

EDICTO DE NOTIFICACION

**SUCESION DE SEBASTIANA JACINTO LARA
PRESENTE.-**

En el expediente número 603/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JORGE MAYORGA GALLARDO, en contra de SUCESIÓN DE SEBASTIANA JACINTO LARA ,, existe un auto que a la letra dice: -----

- - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**-----

- - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. JORGE MAYORGA GALLARDO, en este Tribunal el día trece de octubre del año dos mil diez, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **LA SUCESIÓN DE SEBASTIANA JACINTO LARA**, la radicación del expediente **603/2009**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **JORGE MAYORGA GALLARDO**, le demandan en la **VIA ORDINARIA CIVIL**: Las prestaciones que reclama en su escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE OCTUBRE DEL 2010.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

SUCESION DE SEBASTIANA JACINTO LARA

1383-27-29-31

EDICTO DE NOTIFICACION

**RAMON VÁZQUEZ FAVELA
PRESENTE.-**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1337/08, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE SIN DEMANDADO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -AGRÉGUENSE A SUS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA DIECISIETE DE LOS CORRIENTES, PRESENTADO POR EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, CON LA PERSONALIDAD QUE TIENEN RECONOCIDA EN EL EXPEDIENTE, Y COMO LO SOLICITA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA JUSTIFICADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, YA QUE SE RECIBIÓ EL INFORME DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL RESPECTIVA, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A RAMÓN VÁZQUEZ FAVELA: A) QUE SU REPRESENTADA RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, HA OBTENIDO LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS RESPECTIVOS DERECHOS LITIGIOSOS POR MEDIO DE CESIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE SU REPRESENTADA Y BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, AHORA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO., ORDENÁNDOSE LA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ÉDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, ADEMÁS DE FIJARSE UN TANTO DE ELLOS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE NO SE LE ADMITIRÁN PROMOCIONES DE FUERA DEL LUGAR DEL JUICIO Y QUE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES Y CITACIONES SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA, LO CUAL SE HARÁ ASÍ MIENTRAS NO COMPAREZCAN POR SÍ O POR MEDIO DE APODERADO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE EL TRIBUNAL CONSIDERE QUE DEBAN HACERSE DE OTRA MANERA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 119 INCISO A), 123, 124 Y 446 DEL ORDENAMIENTO PROCESAL EN CONSULTA. EXPÍDANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS ----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

RAMON VAZQUEZ FAVELA

1389-27-29-31

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JAIME RUIZ ESPARZA CERVANTES.-

PRESENTE.-

En el expediente número 122/2011, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por la LICENCIADA SILVIA ANGÉLICA ORTIZ TERRAZAS apoderada legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JAIME RUIZ ESPARZA CERVANTES y SOCORRO LUCILA TRILLO TARIN DE RUIZ ESPARZA, existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día seis de marzo del año en curso, presentado por la LICENCIADA SILVIA ANGÉLICA ORTIZ TERRAZAS como lo solicita y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se hace la aclaración que el nombre completo de la persona a notificar es JAIME RUIZ ESPARZA CERVANTES, así como, que el domicilio donde se practico la búsqueda del antes mencionado fue el ubicado en la VIVIENDA 34 EN EL CONDOMINIO CON EL NÚMERO 15300 DE LA CALLE FERNANDO MAYO, CONDOMINIO F-4 DE ESTA CIUDAD y no como erróneamente se asentó en el proveído de fecha veinticinco de mayo del año dos mil once, publicado en listas del día siguiente con el número diez. Por lo que a fin de no causar perjuicio alguno y a efecto de notificar al antes mencionado, se ordena que al haberse justificado el desconocimiento del domicilio de JAIME RUIZ ESPARZA CERVANTES a través de la constancia actuarial de fecha ocho de abril del año dos mil once y de los informes que se recibieron por parte de las dependencias y autoridades correspondientes para la búsqueda y localización de la persona antes mencionada, hágase del conocimiento de JAIME RUIZ ESPARZA CERVANTES la radicación del expediente 122/2011, ordenándose notificarle por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, a efecto de que se le haga saber que la LICENCIADA SILVIA ANGÉLICA ORTIZ TERRAZAS en su carácter de apoderada legal de SCRAP II, S. DE R. L. DE C.V., promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de que se lleve a cabo la notificación de la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, la cuál cedió a mi mandante SCRAP II, S. DE R. L. DE C.V., el crédito número 9220212584 correspondiente a JAIME RUIZ ESPARZA CERVANTES y SOCORRO LUCILA TRILLO TARIN DE RUIZ ESPARZA. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 segundo párrafo y 264-d del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----
Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, la LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA



LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ

JAIME RUIZ ESPARZA CERVANTES

1442-29-31-33

-0-

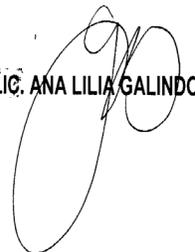
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LOS CC. RAMON GRIEGO HERRERA, JESÚS GRIEGO AGUILAR
SILVIA ESCOBEDO GOMEZ Y BERTA AGUILAR ROMAN

En EL EXPEDIENTE NUMERO 1329/10 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR RICARDO ROMO QUINTANA EN CONTRA DE RAMON GRIEGO HERRERA, JESÚS GRIEGO AGUILAR, SILVIA ESCOBEDO GOMEZ Y BERTHA AGUILAR ROMAN, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por presentado RICARDO ROMO QUINTANA, con su escrito recibido el ocho de los corrientes, visto lo solicitado, en virtud de haberse justificado en autos que el desconocimiento del paradero de los demandados RAMON GRIEGO HERRERA, JESÚS GRIEGO AGUILAR, SILVIA ESCOBEDO GOMEZ Y BERTHA AGUILAR, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacerseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado JOSE LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, por ante su secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas"-----

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que hubiere lugar.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO CIVIL


LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

RAMON GRIEGO HERRERA

1422-29-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ZAYURIT CALVILLO ITURRALDE

PRESENTE.-

En el expediente número **2062/10**, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **ALFONSO CASTAÑEDA VELAZQUEZ**, en contra de **ZAYURIT CALVILLO ITURRALDE**, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintiséis de enero del año dos mil doce, presentado por el señor JOSE DE LA LUZ SOLIS, notifíquese y emplácese a juicio a la demandada ZAYURIT CALVILLO ITURRALDE el auto de inicio y el presente acuerdo, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, a más de ponerse un tanto en el Tablero de Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que la Ley le concede un término de tres días hábiles para contestar la demanda, contados a partir de la última publicación del edicto, así como que deberá señalar domicilio en el lugar del litigio, haciéndole saber a la demandada que las copias de traslado se encuentran en la Secretaría de este Tribunal para que se imponga de las mismas, en caso contrario, se le tendrá presuntamente confesa de los hechos de la demanda que se le imputan y le perjudican.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - **LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

- - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DEL 2012

LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ

ZAYURIT CALVILLO ITURRALDE

1408-27-29-31

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 342/02, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN VAZQUEZ DAVALOS Y/O MANUEL H. BLANCO ERIVES Y/O RAMON MORAN NIETO Y/O ROBERTO FELIPE ANTONIO ARAIZA GALARZA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE ALFONSO RAFAEL HERNANDEZ INFANTE, EN CONTRA DE AURELIO GOMEZ CADENA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito de ALFONSO RAFAEL HERNANDEZ INFANTE, recibido el día veintitrés de los corrientes. **Se deja sin efectos la audiencia señalada para las trece hora del día dieciséis de abril del presente año.** y en su lugar se fijan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda del 50 % (cincuenta por ciento) del bien inmueble gravado, consistente en **FINCA URBANA, UBICADA EN LOTE 22, MANZANA 10 DE LA UNIDAD HABITACIONAL MARGARITA MAZA DE JUAREZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NUMERO 471 A FOLIO 52 DEL LIBRO 1360 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, sirviendo de base la cantidad de **\$207,950.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$138,633.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación que se edite en la entidad y un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 729 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 97. CONSTE.-----
SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A **30 DE ABRIL** DEL 2012.
EL SECRETARIO **MORELOS**

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

AURELIO GOMEZ CADENA

1496-29-30-31

EDICTO DE NOTIFICACION

--- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.-----
 --- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 547/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS C.C. LICs. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, DANIELA MICHAUS CHAVEZ, DANIEL MORALES RODRIGUEZ, LAURA C. MENDIAS GARCIA, GRICEL MICHAUS CHAVEZ, AARON DE LA GARZA MARTINEZ Y LUIS GERARDO RUBEN SERRANO SILVA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS C. C. JUAN MANUEL JURADO Y ROSAMARIA GARCIA MARTINEZ, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
 --- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
 --- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con veintisiete minutos del día veinticuatro de noviembre del año en curso, presentado por el C. LIC. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, personalidad acreditada en autos, en atención a lo que solicita, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña, mismas que se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar y toda vez que el C. JUAN MANUEL JURADO, no dio contestación a la demanda entablada en su contra, en este acto se le acusa la correspondiente rebeldía, de conformidad con el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se ordena abrir el juicio a prueba por el término de treinta días, por lo que publíquese el presente auto por medio de edicto, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local, en el entendido de que el periodo probatorio inicia al día siguiente de la última publicación del edicto ordenado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 499 del código anteriormente citado.-----
 N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe.-DOY FE.--
 --- FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS.-----
 --- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.--

HGO. DEL PARRAL, CHIH. A 18 DE ENERO DEL AÑO 2012
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS


 LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA

JUAN MANUEL JURADO

1324-29-31

-0-
 EDICTO DE NOTIFICACION

--- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.-----
 --- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 603/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS C.C. LICs. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, DANIELA MICHAUS CHAVEZ, DANIEL MORALES RODRIGUEZ, LAURA C. MENDIAS GARCIA, GRICEL MICHAUS CHAVEZ, AARON DE LA GARZA MARTINEZ Y LUIS GERARDO RUBEN SERRANO SILVA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DEL C. RAUL MANUEL CABADA RUIZ Y ADELA DOMINGUEZ ESTRADA DE CABADA, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
 --- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
 --- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con veintisiete minutos del día veinticuatro de noviembre del año en curso, presentado por el C. LIC. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, personalidad acreditada en autos, en atención a lo que solicita, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña, mismas que se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar y toda vez que los C. C. RAUL MANUEL CABADA RUIZ Y ADELA DOMINGUEZ ESTRADA, no dieron contestación a la demanda entablada en su contra, en este acto se les acusa la correspondiente rebeldía, de conformidad con el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se ordena abrir el juicio a prueba por el término de treinta días, por lo que publíquese el presente auto por medio de edicto, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local, en el entendido de que el periodo probatorio inicia al día siguiente de la última publicación del edicto ordenado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 499 del código anteriormente citado.-----
 N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe.-DOY FE.--
 --- FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS.-----
 --- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.--

HGO. DEL PARRAL, CHIH. A 18 DE ENERO DEL AÑO 2012
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS


 LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA

RAUL MANUEL CABADA RUIZ

1325-29-31

-0-

EDICTOS DE REMATE

--- Se hace constar que en el expediente número 684/06, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RAUL SAN MARTIN CORONADO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MONCERRAT ISABEL DOMINGUEZ PAYAN Y RAUL GUTIERREZ MENDOZA, existe un auto que a la letra dice:-----
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
 --- Agréguese a sus autos el escrito recibido el catorce de marzo del año en curso, presentado por el licenciado FIDEL LEON PEREZ, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE REY HUGO CAPETO NUMERO 17941 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY, I ETAPA DE ESTA CIUDAD Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 92 FOLIO 94 DEL LIBRO 3659 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días así como en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Se tiene al promoviente dándose por enterado del estado procesal que guardan los autos, así mismo notifíquese a la contraria por haberse dejado de actuar por más de dos meses, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles, túrnense los autos al Oficial Notificador adscrito para que lleve a cabo tal notificación.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
 --- Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO . CONSTE.-----
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 124:moe

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección

Chihuahua, Chih., a 29 de ~~Marzo~~ de 2012

Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong

MONCERRAT ISABEL DOMINGUEZ PAYAN

1393-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MANUEL HUMBERTO ZUBÍA SÁNCHEZ, PRESENTE.

En el expediente número 825/05, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, apoderado de BANCO BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de USTED e IRMA BARBARA DÍAZ RAMÍREZ, existe un auto que a la letra dice: ---

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado el veintiuno de marzo del año en curso por el LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ. Por ser la etapa procesal correspondiente se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes; y en virtud de que MANUEL HUMBERTO ZUBIA SANCHEZ fue emplazado por medio de edictos, notifíquesele también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMÍNGUEZ. RÚBRICAS.---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DEL 2012.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

MANUEL HUMBERTO ZUBIA SANCHEZ 1390-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 86/09, relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OMAR CÁRDENAS CALDERA, existe un auto que a la letra dice: ---

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, el día quince de marzo del año en curso. Como lo solicita el promovente, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Mina Glamis número 1715 del fraccionamiento Villa del Real etapa II fase J de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 122.5225 metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 102 a folio 109 del libro 3271 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciando su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$317,500.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$211,666.66 (DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base, lo anterior en busca de postores. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula. De conformidad con lo previsto por los artículos 497 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA, Juez Interina Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Interina, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMÍNGUEZ. RÚBRICAS.---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE MARZO DEL 2012. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. RÚBRICA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el once de abril del año dos mil doce, la Secretaria de Acuerdos, hace constar que se publicó en el tablero de avisos de este Juzgado el SEGUNDO EDICTO DE REMATE ordenado en autos. ---

OMAR CARDENAS CALDERA

1392-29-31

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal Cd. Aldama, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) C. HECTOR JAVIER RUBIO TARIN, con domicilio en la Calle OSCAR ORNELAS NO. 4010 en esta Ciudad, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual se hizo denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la Calle FÉLIX E. NUÑEZ, a la fecha de esta publicación, con una superficie aproximada de 249.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include Norte (3.96 mts), Sur (13.96 mts), Este (7.90 mts), Oeste (17.90 mts) and corresponding landowners like 'Con Terreno Municipal' and 'Con Propiedad Héctor Javier Rubio Tarin'.

La solicitud queda debidamente registrada con el número 59, a folios 59 del libro de denuncias de terrenos municipales número 3, del día 23 de Marzo del año dos mil doce.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Cd. Aldama, Chihuahua, a 23 de Marzo del 2012.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

C. C.P.A. Oscar Rene Dávila Trujillo, Presidente Municipal

Profra. Rosa María Justo Ojeda, Secretaria Municipal

HECTOR JAVIER RUBIO

1395-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 787/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, apoderado de BBVA-BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPL E, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DAVID ALATORRE GONZÁLEZ y SUSANA LAURA GUERRERO BATISTA, existe un auto que a la letra dice. ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese el escrito presentado el veintidós de marzo del año dos mil doce, por el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle 10 de Junio número 4912 (cuatro mil novecientos doce) de la colonia Burócrata de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 263.37 (doscientos sesenta y tres metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 5,691 (cinco mil seiscientos noventa y uno), a folio 103 (ciento tres), del libro 2425 (dos mil cuatrocientos veinticinco) de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1'312,500.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Se señalan las diez horas del día cuatro de mayo del año dos mil doce, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. --- NOTIFIQUESE: ---

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE. ---

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE MARZO DEL 2012. LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

DAVID ALATORRE GONZALEZ

1433-29-31

-0-

* EDICTO DE REMATE. *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 499/2006, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HUGO ALBERTO ORNELAS GUTIÉRREZ APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MARIO BAEZA ALZATE Y ALMENDRA IDALIA CEBALLOS CEBALLOS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

-- Agréguese el escrito presentado el trece de marzo del año en curso, por el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Mineral del Oso número 16128 (dieciséis mil ciento veintiocho) del Fraccionamiento El Mineral III (tres romano) etapa, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.02 (ciento veinte metros cuadrados con dos centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 79 (setenta y nueve), a folio 94 (noventa y cuatro), del libro 3997 (tres mil novecientos noventa y siete) de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$184,500.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Se señalan las diez horas del día diecisiete de abril del año en curso, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Se agregan a los autos las tres cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
-- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.-
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIA
RUBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE MARZO DEL 2012.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIO BAEZA ALZATE

-0-

1430-29-31

Primero Aviso Notarial

Licenciado LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA, Notario Público Número Seis en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, mediante escritura pública número 10, 598 diez mil quinientos noventa y ocho del volumen 242 doscientos cuarenta y dos del día 30 treinta de Marzo del año 2012 dos mil doce, ante mí, Licenciado LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA, Notario Público Número Seis en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; comparecieron los señores JESÚS EFREN VEGA MARTÍNEZ, JUAN RENE VEGA MARTÍNEZ, LILIA MA. DE LOS ÁNGELES VEGA MARTÍNEZ y CLAUDIA SUSANA VEGA MARTÍNEZ todos por sus propios derechos con el objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial o Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CRUZ ELENA MARTÍNEZ BRIONES, exhibiendo para tales efectos el Testamento Público Abierto de número 23,014 veintitrés mil catorce del volumen 840 ochocientos cuarenta fecha 20 veinte de septiembre de 2006 dos mil seis otorgado, ante la fe del Licenciado FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS, Notario Público Número Nueve para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, reconociendo el contenido del testamento, aceptando la herencia y cargo de albacea, por lo que se someten al conocimiento y competencia del suscrito Notario para los efectos legales a que haya lugar.

Visto lo anterior, el suscrito es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado, así como en los artículos 632 seiscientos treinta y dos y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua, dando a conocer el procedimiento al público en general en avisos publicados en dos ocasiones de siete en siete días.

Chihuahua, Chih., 31 de Marzo del 2012.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DISTRITO MORELOS

LIC. LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA.

CRUZ ELENA MARTINEZ BRIONES
-0-

1425-29-31

EDICTO NOTARIAL.-

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.-- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHEMOC, CHIH.--

POR ESCRITURA NUMERO TRECE MIL SETECIENTOS NUEVE, DEL VOLUMEN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO BENITO JUAREZ, LA SEÑORA VICORIA EUGENIA MANRIQUEZ CASTILLO, ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA LIDIA EUFEMIA CASTILLO MALDONADO, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHEMOC, CHIH., MARZO 20, 2012.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

LIDIA EUFEMIA CASTILLO MALDONADO

-0-

1426-29-31

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 653/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. FIDEL LEON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LOS CC. ENRIQUE NICOLAS MARTINEZ CHITÓ Y MARTHA ELENA SAENZ OLIVAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día trece del actual, presentado por el C. LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE PASEO DEL ARTE NUMERO 1603, QUE COMPRENDE LOS (LOTES 3 Y 4, MANZANA 4) DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS SEBASTIAN II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 240, 10 m2, y que obra inscrito bajo los números 108 a folio 110 del libro 3843 de la Sección Primera, así también obra inscrito bajo el número 109 a folio 111 del libro 3843 de la Sección Primera ambos del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,159,500.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$773,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las doce horas del día "NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del precitado Código. -----

N O T I F I Q U E S E: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 38. CONSTE. ----- SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 124 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE CHIHUAHUA, CHIH. A 30 DE MARZO DEL AÑO 2012. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDICTOS DE REMATE

- - - Se hace constar que en el Expediente 1177/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Jaime P. Orozco Romo, Alberto Trujillo Salas y Leonor Astrid Reyna Pérez apoderados de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex en contra de Silvia López Montes, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO JAIME P. OROZCO ROMO, recibido el día ocho de marzo de dos mil doce, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa habitación unifamiliar ubicada en calle Reynaldo Talavera número 9016 del Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, y que obra inscrito bajo el número 619, a folios 21, del libro 2629 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$627,500.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$418,333.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las doce horas del día ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: ----- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO . CONSTE. ----- SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 124 :**MOE

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección Chihuahua, Chih., a 22 de Marzo de 2012 Secretaria de Acuerdos Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUÁREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA NUMERO TRECE MIL SETECIENTOS SIETE, DEL VOLUMEN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUÁREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LA SEÑORA MARIA TERESA MARRUFO MARIN, ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROGELIO GONZALEZ IGLESIAS, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD.C UAUHTEMOC, CHIH., MARZO 28, 2012.


LIC. FERNANDO SUÁREZ ESTRADA.-

ROGELIO GONZALEZ IGLESIAS 1427-29-31
-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUÁREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.-- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.--

POR ESCRITURA NUMERO DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA, DEL VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS SETENTA, DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUÁREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LOS SEÑORES MARCO ANTONIO GUTIERREZ BENCOMO Y LILIANA MARGOT GUTIERREZ BENCOMO, ACEPTAN LA HERENCIA Y LA ULTIMA EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE RODOLFO GUTIERREZ SALCIDO, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., ABRIL 2, 2012.


LIC. FERNANDO SUÁREZ ESTRADA.-

JOSE RODOLFO GUTIERREZ SALCIDO 1428-29-31
-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que ante mí se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor **SOCORRO JURADO RAMÍREZ**, mediante escritura pública número 2,601 de fecha 22 de marzo de 2012, en la que comparecieron **VIRGINIA Y EMILIO** ambos de apellidos **JURADO ENRÍQUEZ**, así como **ADRIÁN JURADO OLIVAS** que acepta el cargo de Albacea de la sucesión, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia y se cumplió con lo dispuesto por el artículo 559 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chihuahua, Chih., a 2 de abril de 2012.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DOS


LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN.

SOCORRO JURADO RAMIREZ 1445-29-31
-0-

CEDULA DE NOTIFICACION.

**C. MANUEL MORALES GARCIA
C. JUANA VAZQUEZ DE MORALES
C. DELFINA LOERA MARTINEZ
C. MAXIMINO AVILES LABRA
C. GUADALUPE PEREZ DE AVILES
FRACCIONAMIENTO DEL MORAL
C. TITO RIVERA CORTES
PRESENTE.-**

En el expediente número **73/10**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LUZ ELVA PEREDA RUELAS**, en contra de **MANUEL MORALES GARCIA, JUANA VAZQUEZ DE MORALES, DELFINA LOERA MARTINEZ, MAXIMINO AVILES LABRA, GUADALUPE PEREZ DE AVILES, FRACCIONAMIENTO DEL MORAL, TITO RIVERA CORTES Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

----- **CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

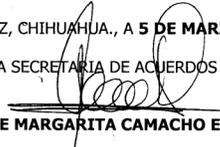
----- A sus autos en el Expediente número **73/2010**, el escrito presentado ante este H. Juzgado el día nueve de los corrientes, por parte de la C. **LUZ ELVA PEREDA RUELAS**, y como lo solicita, y con fundamento en el Artículo 264 e, en relación con el Numeral 282 ambos del Código en comento, se abre el presente juicio a prueba por el término de **QUINCE DIAS** comunes a las partes, término que comenzará a partir del día siguiente hábil de la última publicación correspondiente, notifíquese el presente proveído a la parte demandada los **MANUEL MORALES GARCIA, JUANA VAZQUEZ DE MORALES, DELFINA LOERA MARTINEZ, MAXIMINO AVILES LABRA, GUADALUPE PEREZ DE AVILES, FRACCIONAMIENTO DEL MORAL, TITO RIVERA CORTES**, por medio de Cédula que deberá de fijarse en los Tableros de Avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el Numeral 499 del Ordenamiento Legal de la Materia.-----

----- NOTIFIQUESE:-----
----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. **JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO**, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. **IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA** SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----
----- LIC. **JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO**.- LIC. **IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA**.. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD. JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 5 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LIC. **IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA**.

MANUEL MORALES GARCIA 1418-29-31
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**A: CARLOS MEJIA TORRES y LIZETTE ALVIDREZ CASTRO
PRESENTE**

En el expediente número 1448/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARLOS MEJIA TORRES Y LIZETTE ALVIDREZ CASTRO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, a las doce horas del día ocho de agosto del año en curso, visto lo solicitado, y por las razones que expresa, desprendiéndose de autos. Que el contrato base de la acción, se llevo antes de la reforma de la ley Adjetiva Civil que ordena la Audiencia de Conciliación y Depuración procesal se omite la celebración de dicha audiencia por no tocarle y como también lo solicita y por ser el estado procesal de los autos, se ordena abrir el juicio a prueba por un termino de treinta dias comunes a las partes, notifíquese el presente proveído a la demandada por medio de edictos que se deberan de publicar por dos veces consecutivas de siete en siete dias en el Periodico Oficial del Estado y en diario de mayor circulación local, ademas de fijarse un tanto en el tablero del juzgado que para tal efecto se llevan en este juzgado, de conformidad con el artículo 282, 499 del Código de Procedimientos Civiles en relacion al 504.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE AGOSTO DE 2011


LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

CARLOS MEJIA TORRES 1412-29-31
-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1318/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ALEJANDRO PONCE DE LEON MELCHOR, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por presentado el LIC. FIDEL LEON PEREZ, con su escrito recibido el día veintidós de marzo del año dos mil doce, como lo solicita, toda vez que este juzgado fue omiso en señalar fecha para la celebración de la almoneda en el auto de fecha quince de marzo del año dos mil doce, se aclara el mismo para quedar como sigue: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -

- - - Agréguese el escrito presentado por el LIC. FIDEL LEON PEREZ, recibido el día trece de marzo del año dos mil doce, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE LOS MONARCAS NUMERO 2110, LOTE 55, MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA FASE II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 94, A FOLIO 94 DEL LIBRO 3745 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$254,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para tal efecto, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2012. . .

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE

EDICTO DE NOTIFICACION

SOCORRO HERLINDA TERRAZAS
RODALLEGAS
PRESENTE.-

En el expediente número 389/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JAVIER ONTIVEROS SANCHEZ Y SOCORRO HERLINDA TERRAZAS RODALLEGAS, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Agréguese el escrito del licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, presentado el dieciséis del actual. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de SOCORRO HERLINDA TERRAZAS RODALLEGAS, ya que se recibió el informe de Comisión Federal de Electricidad; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto Federal Electoral, Dirección de Seguridad Pública Municipal así como a Junta Municipal de Agua y Saneamiento; hágase del conocimiento a SOCORRO HERLINDA TERRAZAS RODALLEGAS de la radicación del expediente 389/2011, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES les demandan en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refieren en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les hará por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

Notifíquese por medio de cédula a JAVIER ONTIVEROS SANCHEZ, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. JUAN FRANCISCO BARRIOS MERAZ Y SILVIA GUTIERREZ GALLARDO.- PRESENTE.-

En el expediente número 1733/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN FRANCISCO BARRIOS MERAZ Y SILVIA GUTIERREZ GALLARDO, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, recibido en este juzgado el día veintinueve de noviembre del año en curso, como lo pide, tomando en cuenta que los demandados C. C. JUAN FRANCISCO BARRIOS MERAZ y SILVIA GUTIERREZ GALLARDO, no comparecieron a juicio dentro del término establecido en el auto de radicación, con fundamento en los artículos 248 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, SE DECLARA SU REBELDIA, y se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar, ordenándose que las posteriores notificaciones que se le hagan a dicha parte sea por medio de cédula que sea fijada en los estrados de este Tribunal, así mismo, siendo el estado procesal de autos, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE ENERO DEL 2012

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JUAN FRANCISCO BARRIOS MERAZ 1411-29-31
-0-

**Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.**

EDICTO DE DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. ROCIO YOLANDA VARELA PAVIA** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en Calle Sin Nombre., cuadra No. 19-A, con una superficie total de 258.88 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	20.00 m.	Y Linda con	Ricardo Aguirre Valerio
AL SUR	Mide	20.00 m	Y Linda con	Terreno Municipal
AL ESTE	Mide	15.00 m.	Y Linda con	Terreno Municipal
AL OESTE	Mide	15.00 m.	Y Linda con	Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO VARELA PAVIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ROCIO YOLANDA VARELA 1194-31-33
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR. En el Expediente 13/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora CAMILA CENICEROS CHAPARRO, promovido por la C. CECILIA BERENICE GUTIERREZ PEÑA, en su carácter de Apoderada de los CC. FRANCISCO, JESUS GUILLERMO, ADOLFO y RAUL, todos de apellidos MARQUEZ GASTELUM, se dictó un auto que a la letra dice: **CIUDAD MADERA, CHIHUAHUA A QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-** Con el escrito de cuenta recibido en esta fecha, y seis copias Certificadas del Registro Civil, dos de defunción, y cuatro de nacimiento que acompaña, se le reconoce su personalidad a la C. **CECILIA BERENICE GUTIERREZ PEÑA**, como Apoderada de los CC. **FRANCISCO, JESUS GUILLERMO, ADOLFO y RAUL**, todos de apellidos **MARQUEZ GASTELUM** mediante **PODER O MANDATO GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION** que exhibe de fecha siete de Marzo del presente año, pasado ante la fe del C. LIC. **Victor Manuel González López, Notario Publico Numero Tres, para este Distrito Judicial Guerrero**, denunciando el Juicio de Intestado a bienes de la señora **CAMILA CENICEROS CHAPARRO**. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda, envíese oficio a la Dirección General del Notariado de la Ciudad Capital, así como al Jefe del Registro Publico de la Propiedad y del Notariado, de Ciudad Guerrero Chihuahua, a fin de que informen sobre si existe testamento otorgado por la autora de la sucesión, se tiene a la promovente, en virtud de las facultades otorgadas, cediendo los derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la presente sucesión a su representados **FRANCISCO, ADOLFO y RAUL**, de apellidos **MARQUEZ GASTELUM**, a favor de su diverso poderdante **JESUS GUILLERMO MARQUEZ GASTELUM**, así mismo téngasele otorgando su voto para el cargo de albacea a favor de este último; recibase la información testimonial propuesta en cuanto sean presentados los testigos, y de conformidad con el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, y toda vez que el lugar de origen y lugar de fallecimiento de la de cujus, fue en esta Ciudad de Madera, se ordena expedir los edictos a que se refiere el citado numeral, y publicarlos en los tableros de aviso de este Juzgado, anunciando la muerte de ésta sin testar, en el entendido de que las personas que reclaman la herencia, son los CC. **FRANCISCO, JESUS GUILLERMO, ADOLFO y RAUL**, todos de apellidos **MARQUEZ GASTELUM**, quienes dicen ser sobrinos maternos de la autora de la sucesión; Lo anterior a fin de llamar a juicio a las personas que se crean con derecho a heredar de **CAMILA CENICEROS CHAPARRO**, lo cual deberán hacerlo dentro del término de treinta días; así mismo publíquese los edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en su momento procesal oportuno díctese la declaración de herederos correspondiente. Dése la intervención legal que le corresponde a la Representación social adscrita a este Tribunal, se tiene a la promovente, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este Tribunal. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE** Así lo acordó y firma el CIUDADANO LICENCIADO **ALEJANDRO ASTUDILLO SANCHEZ**, Juez Menor Mixto del Municipio de Madera Chihuahua, por y ante la Secretaria de Acuerdos **LAURA MARGARITA BLANCO GARCÍA**, con quien actúa y da fe **DOY FE**-----

NOMBRE: CAMILA CENICEROS CHAPARRO, NOMBRE DE SUS PADRES: ISAURO CENICEROS Y LIBRADA CHAPARRO. EDAD AL FALLECER: 102 AÑOS, ESTADO CIVIL AL FALLECIMIENTO: SOLTERA, LUGAR DE RESIDENCIA Y FALLECIMIENTO: MADERA, CHIHUAHUA.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndoles saber que el Juicio se encuentra radicado en este Tribunal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. MADERA CHIH. A 28 DE MARZO DEL 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MENOR MIXTO.

C. LAURA MARGARITA BLANCO GARCIA.
CAMILA CENICEROS CHAPARRO 1409-29-31
-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

En el expediente número 70/2011, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LIC. CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALEJANDRO RAMÍREZ MEDINA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintitrés de enero del año dos mil doce, presentado por la LIC. VICTORIA AGUIRRE ACOSTA, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado ALEJANDRO RAMÍREZ MEDINA, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de ALEJANDRO RAMÍREZ MEDINA, la radicación del expediente 70/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la LIC. CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de **nueve días, más uno**, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de **CÉDULA**, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-

N O T I F I Q U E S E: -----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 02 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

ALEJANDRO RAMIREZ MEDINA

1416-29-31-33

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION.

En el expediente número 923/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LIC. JOSÉ JAVIER MAGAÑA MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ALFONSO AGUIRRE FLORES Y MAGDALENA HERRERA VELAZQUEZ, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- Por presentado el LIC. CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, con su escrito recibido el día ocho de diciembre del año dos mil once, y atento a lo solicitado, con la finalidad de regularizar el procedimiento y de evitar así vulnerar las garantías constitucionales de audiencia y legalidad de las partes, en uso de las facultades contenidas en el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del citado ordenamiento legal, se declara la nulidad del auto dictado el día nueve de noviembre del año en curso, así como todo lo actuado con posterioridad a éste, ya que el mismo no se ordenó notificar según lo ordena el artículo 499 del Código de Procedimiento Civiles. En consecuencia, toda vez que los demandados no dieron contestación a la demanda entablada en su contra dentro del plazo que para tal efecto se les concedió, se declara su rebeldía y de conformidad con el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, se les tiene por presuntivamente confesos de lo hechos que dejo de contestar. Asimismo, en virtud de que no señalaron domicilio procesal de su parte de conformidad con los artículos 118 y 497 del citado ordenamiento legal, háganse las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de **CÉDULA** hasta en tanto señalen domicilio procesal de su parte para tal efecto. Por último, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de **CÉDULA** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE ENERO DEL 2012.

SRIO. PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO JAIME GARCÍA

ALFONSO AGUIRRE FLORES

1417-29-31

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

**A LOS DEMANDADOS SEÑORES
FERNANDO ULISES MARTINEZ RUBIO Y
MARTHA GALLARDO REYES DE MARTINEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 985/08, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RAFAEL NIETO PASTRANA REPRESENTANTE DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **FERNANDO ULISES MARTINEZ RUBIO Y MARTHA GALLARDO REYES DE MARTINEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O QUE ORDENA LA NOTIFICACION:- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, a las doce horas del día ocho de agosto del año en curso, visto lo solicitado, y por las razones que expresa notifíquese a la parte demandada el auto de fecha uno de agosto del año en curso y el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local además de publicarse en los estrados del juzgado que para tal efecto se llevan en este juzgado, de conformidad con el artículo 499 en relación con el artículo 504 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado.- **N O T I F I Q U E S E:-** Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.- LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

A C U E R D O QUE ABRE PERIODO PROBATORIO:-"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, a las doce horas del día catorce de julio del año en curso, visto lo solicitado, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles .- **N O T I F I Q U E S E:-** ---
--- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ante el c. Secretario que da fe.- **LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL

2011.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO
CIVIL**

LIC ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

FERNANDO ULISES MARTINEZ RUBIO

-0-

1410-29-31

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
Señora ANA LICIA BRAVO**

En el expediente 1041/2011, relativo al juicio de Divorcio Contencioso, promovido por CARLOS EDUARDO BERMÚDEZ en contra de Usted. Se dictó un acuerdo por medio del cual se ordena notificarle por medio de EDICTOS, que se publicarán dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, que dentro de la audiencia de conciliación y depuración procesal, se dio la apertura del periodo probatorio por un término de VEINTE DIAS comunes a ambas partes, mismo término que empezará a contar a partir de la última publicación ordenada, el cual fue así acordado en los siguientes términos: -

--- En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo las nueve horas con treinta minutos del día seis de marzo de dos mil doce, día y hora señalado por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo La Audiencia de Conciliación y de Depuración Procesal. El suscrito Juez, asistido de la secretaria de acuerdos, con quien actúa, declara abierta la presente audiencia, haciéndose constar que se encuentra presente únicamente la parte actora señor CARLOS EDUARDO BERMÚDEZ, quien se identifica con Credencial de Elector, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con número de folio y clave de elector 0408030106780 BRCRCR57051588H100 y quien por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito mexicano naturalizado, de cincuenta y cuatro años de edad, de ocupación médico, originario de Bogota Colombia, con domicilio en la calle Misión San Diego de Alcalá número 2144 del Fraccionamiento Prinz, quien para datos estadísticos manifiesta que su estado civil antes de contraer este matrimonio era casado, de escolaridad especialidad, que actualmente tiene diez años de vivir separado de su esposa; más no se encuentra presente la demandada señora ANA LICIA BRAVO, no obstante que fue debidamente notificada, mediante lista diaria de acuerdos del Tribunal, en virtud de lo cual se le impone una multa consistente en dos días de salario mínimo vigente en la Capital del Estado, debiéndose girar el oficio correspondiente a la Oficina de Recaudación de Rentas de esta localidad para los efectos legales correspondientes. Pasándose a la etapa de conciliación dentro de la audiencia a que se refiere el actual artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles, se hace constar que no es posible llegar a la conciliación de intereses en el negocio jurídico que nos ocupa, por lo que se pasa a la etapa de depuración procesal, advirtiéndose de autos que no existe ninguna excepción dilatoria o presupuesto procesal que impida la continuación del mismo en la etapa que corresponda. Y en virtud de que no es posible una conciliación de intereses entre las partes, en virtud de la no comparecencia de la parte demandada, por lo que se resuelve en atención a lo dispuesto por el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, abrir una dilación probatoria por un término de VEINTE DIAS común a ambas partes. Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron previa lectura, ante el Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la secretaria de acuerdos, Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. **DOY FE.** Ciudad Juárez, Chihuahua, a trece de marzo de dos mil doce. **VISTO** de nueva cuenta la audiencia de conciliación y depuración procesal celebrada el seis de marzo de dos mil doce, y en virtud de que el presente juicio a la parte demandada ANA LICIA BRAVO, se le ha notificado por medio de edictos, es por ello que conforme a lo establecido en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena que la apertura del periodo probatorio que establece el artículo 415 del mismo ordenamiento legal, sea notificado por medio de EDICTOS, los que se publicarán por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad, ordenándose además notificar personalmente a la parte demandada este acuerdo y el señalado en líneas que preceden, mediante la cédula correspondiente, en los estrados de éste Tribunal, debiéndosele saber a las partes que la apertura del término probatorio, empezará a transcurrir a partir del día siguiente hábil en que se practique a su contraria la última de las notificaciones que se ordenó realizarle.- **N O T I F I Q U E S E** Así lo acordó y lo firma el licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA secretaria de acuerdos, que da fe. **DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA.

ANA LICIA BRAVO

-0-

1437--29-31

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

CARLOS GAYTÁN GAMBOA

PRESENTE

En el expediente número 1195/2009, relativo al juicio hipotecario promovido por el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARLOS GAYTÁN GAMBOA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

----- Agréguese el escrito del licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, recibido el primero de marzo del año en curso. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de CARLOS GAYTÁN GAMBOA, ya que se recibió el informe de Teléfonos de México; Instituto Federal Electoral; Tesorería Municipal; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Instituto Mexicano del Seguro Social; Comisión Federal de Electricidad; Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como de la Secretaría de Hacienda del Estado; hágase del conocimiento a CARLOS GAYTÁN GAMBOA de la radicación del expediente 1195/2009, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER les demandan en la vía especial hipotecaria las prestaciones a que se refieren en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos.-----

----- NOTIFIQUESE:-----
-- Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.--

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE MARZO DEL 2012.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

CARLOS GAYTÁN GAMBOA

-0-

1429-29-31-33

EDICTO DE NOTIFICACION

TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y GABRIELA GUADALUPE MORALES
PRESENTE.-

En el expediente número 786/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO MARIO COWARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE DE,, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y GABRIELA GUADALUPE MORALES, existe un auto que en lo conducente dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- El actor probó los elementos de su acción, mientras que los demandados no se excepcionaron, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del **CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA** estudiado dentro de la parte considerativa de la presente resolución, por lo tanto:-----

CUARTO.- Se condena a los **CC. TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y GABRIELA GUADALUPE MORALES**, a pagar a la moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su representante legal, la cantidad en pesos que resulte de **165.700 (CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO SIETE CERO CERO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL)**, que corresponde al **saldo de capital total adeudado**; más la suma de **138.958 (CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO NUEVE CINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)**, por concepto de **intereses moratorios no cubiertos**, al día veintinueve de febrero del año dos mil ocho, según el Estado Contable valorado con antelación, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto de conformidad con lo pactado en el documento base de la acción; y, finalmente al pago de **gastos y costas** que la tramitación del presente juicio haya causado, con fundamento en el artículo 145 de la codificación procesal civil precitada, en relación con el diverso numeral 2001 del Código Sustantivo Civil, ambos vigentes en el Estado.-----

QUINTO.- Si en los próximos cinco días los demandados **TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y GABRIELA GUADALUPE MORALES** no cumplen voluntariamente con el pago de las prestaciones a que han sido condenados, embárguense bienes de su propiedad suficientes para garantizar el monto a que se le condenó a pagar y con su producto hágase pago a la parte actora, en los términos establecidos por el **Título Octavo del Código Procesal Civil**.-----

SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución a los **CC. TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y GABRIELA GUADALUPE MORALES**, por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como, en un Diario de circulación local, y por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyeron, conforme a los artículos 497 y 504 del ordenamiento en cita.-----

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el **LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ**, Juez titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 11 : **L. AMMP/occ**

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ

-0-

1441-29-31

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
MARCO ANTONIO AVILA PEREZ**

En el expediente número 910/2011, relativo al juicio de SUMARIO DE ALIMENTOS promovido por la LIC. ANA ISABEL PEREZ PONCE Representante Legal de EFREN AVILA CONTRERAS en contra de MARCO ANTONIO AVILA PEREZ y MARA GUADALUPE AVILA PEREZ, en fecha catorce de febrero del año dos mil doce, se dictó un auto que a la letra dice: -----
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito de la LIC. ANA ISABEL PEREZ PONCE, recibido en este Juzgado el día ocho de febrero del año en curso, como lo solicita y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de quince días, dado lo cual notifíquese este proveído al C. MARCO ANTONIO AVILA PEREZ, a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el período probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Por otra parte, dígamele a la promovente que una vez que exhiba los ejemplares de los periódicos en los que conste la publicación del edicto antes ordenado, se acordará lo conducente a la admisión y desahogo de pruebas que ofrece. Lo anterior con fundamento en los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Morelos, LICENCIADA MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA VICTORIA CEPEDA MONCAYO con quien actúa y da fe. DOY FE." -----

Lo que se comunica a Usted con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DEL 2012
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO MORELOS



LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

MARCO ANTONIO AVILA PEREZ

1440-29-31

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 727/2006, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. RENE RAFAEL MENDOZA GOMEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --
--- Agréguese el escrito presentado por el LIC. CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, recibido el día siete de marzo del año dos mil doce, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DOCTORADO NUMERO 10114, LOTE 8 MANZANA 29, COLONIA RINCONADA UNIVERSIDAD, CON SUPERFICIE DE 135.0000 METROS CUADRADOS, LA CUAL OBRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 121 A FOLIO 121 DEL LIBRO 3406 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$714,500.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$476,333.33 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras parte de la cantidad que sirve de base para el remate, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E : -----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.



LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE
RENE RAFAEL MENDOZA GOMEZ 1446-29-31
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION
A: GUADALUPE NUÑEZ LUNA**

- - - En el expediente número 422/2011 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MARTHA ESTHER CARBAJAL CASTILLO, en contra de, GUADALUPE NUÑEZ LUNA, se dictó un auto que a la letra dice: -----
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado el día uno de marzo del año dos mil doce, por la C. MARTHA ESTHER CARBAJAL CASTILLO, y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, ordenando se publique el presente proveído por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas. -----

---NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de MARZO del 2012.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

GUADALUPE NUÑEZ LUNA 1448-29-31

-0-

CEDULA DE NOTIFICACION

AMELIA REYES VALENZUELA Y MANUEL VALLES REYES, CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA RESPECTIVAMENTE A BIENES DE LA SUCESION DE MANUEL VALLES VALLES, PRESENTE.-

Por medio de la presente **EDICTO**, se hace de su conocimiento y se le notifica que en el Expediente Número 501/2009 deducido del Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **BERTHA FABELA CHAVEZ** en contra de **AMELIA REYES VALENZUELA Y MANUEL VALLES REYES, CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA RESPECTIVAMENTE A BIENES DE LA SUCESION DE MANUEL VALLES VALLES**, se dicto una sentencia cuyos puntos resolutive dicen: - - - **CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ...** "PRIMERO.- Ha procedido la vía ordinaria civil-SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, los demandados **AMELIA REYES VALENZUELA y MANUEL VALLES REYES** se les declaró en rebeldía y el diverso demandado Registrador Público de la Propiedad manifestó que son ciertos los hechos reclamados, en consecuencia: - **TERCERO.-** Se declara que **BERTHA FABELA CHÁVEZ** se ha convertido en propietaria por prescripción del terreno urbano y finca sobre el mismo construida del lote número 3 (tres), de la manzana 19 (diecinueve), ubicado en calle Tercera Oriente número quinientos cuatro de la colonia Carmen Serdán de esta ciudad, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Al norte 10.00 (diez) metros con Calle Tercera. Al sur 10.00 (diez) metros con el lote 14 (catorce), Al oriente 40.00 (cuarenta) metros con lote 4 (cuatro) y Al poniente 40.00 (cuarenta) metros con el lote 2 (dos). Propiedad que obra debidamente registrada bajo el número 298 folio 121 libro 216 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, registro que se llevó a cabo el 30 de marzo de 1984.- **CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese Oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, a fin de que proceda a cancelar la inscripción número 298, a folio 121 del Libro 216 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad, así como para que inscriba en la Sección correspondiente la presente resolución y que la misma sirva de título a **BERTHA FABELA CHÁVEZ.- QUINTO.-** Publíquese la presente resolución por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación local y por medio de cédula que se publique en el Tablero de Avisos de, este Tribunal, en virtud de que el emplazamiento a la demandada se efectuó por medio de edictos y con fundamento en los Artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado." **NOTIFIQUESE.-** Lo acordó y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMENEZ CARRASCO**, titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe. **DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo anterior en vía de notificación y a efecto de que queden debidamente notificados de lo anterior a **AMELIA REYES VALENZUELA Y MANUEL VALLES REYES, CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA RESPECTIVAMENTE A BIENES DE LA SUCESION DE MANUEL VALLES VALLES.**

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL
2010
LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

AMELIA REYES VALENZUELA
-0-

1452-29-31

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. MONICA ISELA GAYTAN IBARRA, JORGE LUIS GAYTAN LUCERO Y YOLANDA IBARRA RODRIGUEZ.

EN EL EXPEDIENTE 1529/2010, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, EN CONTRA DE MONICA ISELA GAYTAN IBARRA, JORGE LUIS GAYTAN LUCERO Y YOLANDA IBARRA RODRIGUEZ, RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE LUIS GONZALEZ SOTO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, cítese a las partes a la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. Así mismo se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, NORTE DE CIUDAD JUAREZ, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 415, 499 y 498 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- **DOY FE.** Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día veintiuno de marzo del año dos mil doce, con el número 77. Conste. Surtió sus efectos el día veintidós de marzo del año dos mil doce a las doce horas conste. Media firma ilegible.- **LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.


LIC. ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA

MONICA ISELA GAYTAN

1449-29-31

-0-

**PROCESADORA DE AVES FERJA SA DE CV
BALANCE AL 12 DE MARZO DE 2012**

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	32,792
FILIALES	9,720,136
IMPUESTOS	-504,394
INVENTARIOS	986,931
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$10,235,466

TOTAL ACTIVO FIJO \$0

TOTAL ACTIVO DIFERIDO \$0

TOTAL ACTIVO 10,235,466

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS	111,652
IMPUESTOS POR PAGAR	2,974,697
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	\$3,086,349

TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO \$0

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	33,289,971
ACT CAPITAL SOCIAL	10,132,964
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	-537,590
RESERVA LEGAL	43,511
EXCESO O INSUFICIENCIA	-1,461,718
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIOR	-34,299,656
RESULTADO DEL EJERCICIO	-18,366
TOTAL CAPITAL	\$7,149,117

TOTAL CAPITAL \$7,149,117

TOTAL PASIVO Y CAPITAL 10,235,466


Lic. Lizet Aida Ochoa Tapia
En su carácter de Liquidador

PROCESADORA DE AVES FERJA

-0-

1220-24-28-31

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA HACE SABER:-----

Que ante mi compareció la señora **MINERVA CÁRDENAS ZUVERZA**, como heredera, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ELÍAS RAMOS ALVARADO**. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes de donde se desprende que el señor **ELÍAS RAMOS ALVARADO**, falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 21 veintiuno de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho.-- Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calle Coronado Número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.-----

Chihuahua, Chih.- A 11 de Abril del año 2012

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE
LIC. VICTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

ELIAS RAMOS ALVARADO

-0-

1541-31-33

A V I S O:

El día 7 de Marzo del año 2012, ante mi LICENCIADO FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS, Notario Público Número Nueve para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua y mediante Acta Número 29,540, asentada en el Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número 25, compareció el señor HECTOR SOLIS CHAVEZ, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de sus hijos, señores HECTOR MANUEL, VICTOR MANUEL, SUSANA IVONNE, LUIS MANUEL y SERGIO MANUEL, los 5 de apellidos SOLIS CABALLERO, con el objeto de iniciar el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE, respectivamente, señora ADELA CABALLERO CARREON, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 19 de Mayo del año 2011 y manifestó bajo protesta de decir verdad que sus representados son las únicas personas que le sobreviven a la Autora de la Sucesión, lo que hago saber, para que si existe algún interesado en la presente Sucesión, acuda a las Oficinas de la Notaría, ubicadas en la Calle Allende Número 500, Colonia Centro de esta Ciudad, a hacer valer su derecho.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como a lo establecido por el Artículo 4º Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante 2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS.

ADELA CABALLERO CARREON

-0-

1538-31-33

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 732/2011 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. DANTE GILBERTO ACOSTA CAMACHO Y OTROS ENDS. EN PROC. DE GILBERTO TRILLO MACNELLIS, en contra de JORGE ALBERTO DELGADO VARELA, existe un auto que a la letra dicen: ----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO OSVALDO MARTINEZ JIMENEZ, recibido en este juzgado el día veintidós de marzo del año en curso y como lo solicita, procédase a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado dentro del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, aplicado supletoriamente al mercantil, publíquese en edictos anunciando en la forma legal la venta de los bienes inmuebles embargados por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en los estrados de este Tribunal, así como en un Periódico de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) y en el periódico oficial del Estado, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Visto el estado que guardan los autos, de acuerdo con lo previsto por el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles, procedo aclarar el auto que antecede, en el sentido que la audiencia de remate tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO y no como erróneamente se asentó, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicado en calle Paseo del Country Club 1317 del Fraccionamiento Country Club, Lote 7 Manzana3 de esta ciudad, con una superficie de 180.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 889 a folios128 del Libro 1191 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$1'050,491.12 (un millón cincuenta mil cuatrocientos noventa y un pesos 12/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$700,327.47 (setecientos mil trescientos veintisiete pesos 47/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

JORGE ALBERTO DELGADO

1506-30-31-32

EDICTO DE NOTIFICACION

**EDUARDO BAÑUELOS BAÑUELOS
ENCARGADO DE REGISTRO PUBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 752/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ERNESTINA VARGAS OLVERA, en contra de EDUARDO BAÑUELOS BAÑUELOS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el cinco de marzo del año en curso, signado por la C. ERNESTINA VARGAS OLVERA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en el presente juicio parte actora; mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; en atención a lo anterior y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veintiocho de febrero del dos mil doce, que obra en el expediente a fojas treinta y seis de autos, hágase del conocimiento al demandado el C. EDUARDO BAÑUELOS BAÑUELOS, la radicación del expediente 752/2011-I, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la C. ERNESTINA VARGAS OLVERA, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL la Prescripción Positiva del inmueble que se ubica en la Calle Aries número 6979, Colonia Luis Olague (antes Fraccionamiento Jaruco Norte) de esta ciudad, Lote número 30, Manzana 14, y demás prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, y para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS, MÁS UNO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le previene a la parte demandada para que dentro del término de TRES DÍAS, se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndola que de no comparecer a juicio este seguirá su curso a fin de que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NAJERA NAJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE (RUBRICAS).-----

--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARÍA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ

EDUARDO BAÑUELOS BAÑUELOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL

CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA		REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
					REMATE		INSC.	LIBRO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR
DI/PAE/0001/2012	1-231-033-027-0026	ISAIAS MUÑOZ YAÑEZ	200,729.40	133,819.60	8:00	hrs	5	2837	HACIENDA DE LA NORIA	9651	DE LA UNIDAD HABITACIONAL NUMERO 26	TERCERA ETAPA
DI/PAE/0002/2012	1-231-033-027-0033	ANALILIA NAVA ORTEGA	200,729.40	133,819.60	8:00	hrs	38	2862	HACIENDA DE LA NORIA	9651	DE LA UNIDAD HABITACIONAL NUMERO 33	TERCERA ETAPA
DI/PAE/0003/2012	1-231-033-027-0053	FRANCISCO JAVIER FLORES VITAL	200,729.40	133,819.60	8:00	hrs	71	3104	HACIENDA DE LA NORIA	9651	DE LA UNIDAD HABITACIONAL NUMERO 53	TERCERA ETAPA
DI/PAE/0004/2012	1-328-072-012-0002	SANTOS SOTO MARTINEZ Y MARIA ELENA ANGEL GALARZA	289,175.00	192,783.33	8:00	hrs	24	3802	SAN APOLINAR	1207	B	II
DI/PAE/0005/2012	1-328-072-002-0001	CARLOS RAMIREZ ROMERO	289,175.00	192,783.33	8:00	hrs	18	3004	SAN ATALO	1216	A	II
DI/PAE/0006/2012	1-300-058-019-0000	LUIS ERNESTO MOYA MEDINA Y GUADALUPE SOTELO RIOS	192,348.05	128,232.03	8:10	hrs	33	2918	PUERTO ARISTA	1463		
DI/PAE/0007/2012	1-300-059-003-0000	ANTONIA ROCHA DOMINGUEZ	192,258.05	128,172.03	8:10	hrs	80	2919	PUERTO SANTO TOMAS	1488		
DI/PAE/0008/2012	1-315-003-037-0000	FERNANDO ULISES MARTINEZ RUBIO Y MARTHA GALLARDO REYES	238,228.55	158,819.03	8:10	hrs	84	2580	RUIDOSO	427		
DI/PAE/0009/2012	1-315-006-014-0000	FERNANDO FERNANDEZ OLIVARES Y MARIA DOLORES SAMANO RAMIREZ	238,228.55	158,819.03	8:10	hrs	33	2578	CHALMA	1729		
DI/PAE/0010/2012	1-315-016-017-0000	JUAN ABEL LOYA ULLOA	220,252.55	146,835.03	8:10	hrs	1	2580	TULSA	316		
DI/PAE/0011/2012	1-315-021-004-0000	GUSTAVO HOLGUIN SOSA Y DORA ROSARIO MEDRANO ARRIETA	238,228.55	158,819.03	8:20	hrs	39	2580	CALEXICO	1844		
DI/PAE/0012/2012	1-315-021-021-0000	FABIOLA EDITH VARGAS LUNA	238,228.55	158,819.03	8:20	hrs	114	28573	CALEXICO	1810		
DI/PAE/0013/2012	1-315-069-010-0000	JORGE IVAN DE LA CRUZ RAMIREZ	241,748.85	161,165.90	8:20	hrs	31	2980	SAMALAYUCA	1821		SECCION L QUINTA ETAPA
DI/PAE/0014/2012	1-105-077-013-0000	LORENZO VILLALOBOS TAMAYO	253,564.75	169,043.17	8:20	hrs	72	2738	PRADOS DE SANTA JULIA	5435		III
DI/PAE/0015/2012	1-236-006-021-0000	ALFONSO JAVIER FONSECA SIERRA Y ALMA ROSA BUSTILLOS MORAN	243,072.20	162,048.13	8:20	hrs	113	2558	PRADOS DE LAS VIOLETAS	921		
DI/PAE/0016/2012	1-236-007-020-0000	SALVADOR OLIVARES DE LEON Y MARIA DEL CARMEN SIFUENTES SOLANO	243,072.20	162,048.13	8:30	hrs	34	3009	PRADOS DE LA AZUCENA	919		
DI/PAE/0017/2012	1-236-014-032-0000	JOSE LUIS SANTELLANO PEREZ Y LAURA LETICIA RAYOS	243,072.20	162,048.13	8:30	hrs	122	2558	JALISCO	623		
DI/PAE/0018/2012	1-236-014-049-0000	OLGA ADRIANA MUÑOZ SILVA Y JUAN CARLOS NAVARRO ROSALES	245,082.25	163,388.17	8:30	hrs	107	2558	PRADOS DE LA GARDENIA	753		
DI/PAE/0019/2012	1-236-014-064-0000	BENJAMIN TARIN JUAREZ Y MA. VICTORIA DOMINGUEZ RAMIREZ	257,223.75	171,482.50	8:30	hrs	104	2717	PRADOS DE LAS ROSAS	619		
DI/PAE/0020/2012	1-236-015-002-0000	HECTOR MARTINEZ Y OLIVIA AVILA GARCIA	243,034.75	162,023.17	8:30	hrs	15	2559	PRADOS DE LA GARDENIA	814		
DI/PAE/0021/2012	1-236-022-027-0000	MARTIN ISIDRO RODRIGUEZ RENTERIA Y MARIA OFELIA RODRIGUEZ TORRES	268,971.85	179,314.57	8:40	hrs	3	2747	PORFIRIO DIAZ	666		
DI/PAE/0022/2012	1-236-023-018-0000	JOSE ALBERTO LICÓN HERNANDEZ	251,739.25	167,826.17	8:40	hrs	38	2726	PRADOS DE LAS VIOLETAS	677		
DI/PAE/0023/2012	1-236-066-003-0000	JUAN JOSE GOMEZ Y YESENIA POBLANO TORRES	263,317.95	175,545.30	8:40	hrs	47	2558	RINCON DEL SUR			
DI/PAE/0024/2012	1-326-032-018-0000	CESAR GUERRERO DAVILA	274,748.52	183,165.68	8:40	hrs	64	2855	CABALLERO DON ANTONIO DE ESPEJO	537		SEGUNDA
DI/PAE/0025/2012	1-293-042-027-0000	LAURA MARIA DIAZ SANCHEZ	248,683.40	165,788.93	8:40	hrs	69	2958	SOCHIC	7830		
DI/PAE/0026/2012	1-295-042-015-0001	ANDRES EDUARDO SOTELO SUAREZ	281,336.02	187,557.35	8:50	hrs	49	3121	PASEO DE GARZAS	8651	13-A	DECIMA
DI/PAE/0027/2012	1-295-042-018-0002	JESUS EDUARDO MOLINA RODRIGUEZ Y GRACIELA BURCIAGA LUERO	281,336.02	187,557.35	8:50	hrs	93	3114	PASEO DE GARZAS	8651	16-B	DECIMA
DI/PAE/0028/2012	1-312-002-066-0000	GERONIMO ALBERTO MOYRON NUÑEZ Y DIANA IBETH DURAN VILLEGAS	202,729.95	135,153.30	8:50	hrs	54	2491	PASEO DE LA PLAZA 364 A-6-F	364	MODULO 6, UNIDAD F	PRIMERA

DI/PAE/0029/2012	1-312-002-045-0000	REBECA MONSISVAIS CEJAS	220,388.48	146,925.65	8:50	hrs	22	2548	PASEO DE LA PLAZA 440 A4-I	440	MODULO 4, UNIDAD I	PRIMERA
DI/PAE/0030/2012	1-137-077-044-0000	DAVID RAMON GARCIA MARTINEZ Y MARIA TERESA GARCIA MARTINEZ	462,173.64	308,115.76	8:50	hrs	2815	2255	DE LAS PARCELAS	3908	44-B, UNIDAD 22, PLANTA ALTA	
DI/PAE/0031/2012	1-137-077-065-0000	ROBERTO IZQUIERDO HERNANDEZ Y MARIA DEL SOCORRO PEÑA RIOS	477,374.24	318,249.49	9:00	hrs	1511	2231	DE LAS PARCELAS	3908	13, UNIDAD 7	
DI/PAE/0032/2012	1-278-021-001-0000	DAVID MORONES ROJAS Y LORENA ALANIZ LOPEZ	243,350.13	162,233.42	9:00	hrs	50	2354	DURANGO	1655	1 UNIDAD 1	
DI/PAE/0033/2012	1-278-021-025-0000	ALBERTO CHAVEZ GONZALEZ Y SOFIA FRANCO MIRANDA	254,494.13	169,662.75	9:00	hrs	73	3001	DURANGO	1655	25 UNIDAD 25	
DI/PAE/0034/2012	1-278-021-027-0000	SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ Y SONIA MARIBEL MATA GUERRA	257,739.93	171,826.62	9:00	hrs	1055	2315	DURANGO	1655	27 UNIDAD 27	
DI/PAE/0035/2012	1-278-021-030-0000	ELIAS FRANCISCO LEON MENDOZA Y NORMA CAUDILLO MEJIA	243,846.93	162,564.62	9:00	hrs	1043	2303	DURANGO	1655	30 UNIDAD 30	
DI/PAE/0036/2012	1-234-012-001-0019	ROSA MARIA ARELLANO MARTINEZ	235,820.45	157,213.63	9:10	hrs	76	2758	PALACIO DE MONTE ALBAN	1861	19	PRIMER SECTOR DE LA PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0037/2012	1-312-004-028-0000	IRMA RODRIGUEZ DOMINGUEZ Y OSCAR JAVIER CANO ORTEGA	192,632.86	128,421.91	9:10	hrs	60	2460	PASEO DE LA CUPULA	9681	MODULO 3, UNIDAD D	PRIMERA
DI/PAE/0038/2012	1-312-004-036-0000	MARCO ANTONIO HINOJOS ALFARO Y MA. ISELA GUZMAN MEZA	214,604.37	143,069.58	9:10	hrs	90	2481	PASEO DE LA CUPULA	9681	MODULO 3, UNIDAD L	PRIMERA
DI/PAE/0039/2012	1-284-028-008-0000	JOSE ANTONIO ELIZALDE AGUIRRE Y AURORA SANCHEZ CARO	251,935.36	167,956.91	9:10	hrs	320	2200	OAXACA	1361	8 EDIFICIO A	PRIMERA
DI/PAE/0041/2012	1-284-026-013-0000	ISMAEL URBANO CAMACHO CHAVEZ	248,730.56	165,820.37	9:10	hrs	3090	2170	MORSA	1369	5 EDIFICIO B	PRIMERA
DI/PAE/0042/2012	1-284-053-037-0000	LUIS ALBERTO GARCIA PORTILLO Y GUADALUPE RAMIREZ PEREZ	257,184.56	171,456.37	9:20	hrs	2970	2230	OSO POLAR	1361	1 EDIFICIO D	PRIMERA
DI/PAE/0043/2012	1-312-013-010-0000	CLAUDIA CRUZ AVILA	223,716.08	149,144.05	9:20	hrs	109	2491	PASEO DE LOS ARCOS 251 G12-J	251	MODULO 12, UNIDAD J	PRIMERA
DI/PAE/0044/2012	1-312-013-023-0000	MIGUEL ANGEL MOYA MEDINA	223,716.08	149,144.05	9:20	hrs	99	2481	PASEO DE LOS ARCOS 251 G13-K	251	MODULO 13, UNIDAD K	PRIMERA
DI/PAE/0045/2012	1-231-028-043-0106	ANGELINA GRADO LEM	228,461.38	152,307.59	9:20	hrs	55	2823	HACIENDA DE LA NORIA	10051	106	TERCERA
DI/PAE/0046/2012	1-231-034-049-0085	GUADALUPE ARGUMEDO OLMOS	198,649.40	132,432.93	9:20	hrs	4	2747	HACIENDA DE LA NORIA	9551	85	CUARTA
DI/PAE/0047/2012	1-234-091-001-0032	CIRILA ARELLANES ITUARTE	198,110.75	132,073.83	9:30	hrs	102	2681	PASEO DEL CASTILLO	955	32	SEGUNDA
DI/PAE/0048/2012	1-071-032-055-0000	CESAR JAVIER GOMEZ ALONSO	283,940.68	189,293.79	9:30	hrs	108	2248	VALLE ALTO	7766	DEPARTAMENTO 55	III
DI/PAE/0049/2012	1-105-067-001-0042	MA. DE LA CRUZ SOTELO REYES Y RAMON REYES RAVELO	263,238.34	175,492.23	9:30	hrs	121	2596	LOMA AZUL	7065	432, NIVEL 3 DEL EDIFICIO 4	II
DI/PAE/0050/2012	1-105-067-015-0000	IDALIA OCHOA ALMEIDA	263,238.34	175,492.23	9:30	hrs	3	2727	LOMA AZUL	7065	231, NIVEL 3 DEL EDIFICIO 2	II
DI/PAE/0051/2012	1-105-067-071-0000	GUILLERMO ANDRADE CONTRERAS Y MARIANA GARCIA RIOS	263,238.34	175,492.23	9:30	hrs	18	2596	LOMA AZUL	7065	624, NIVEL 2 DEL EDIFICIO 6	II
DI/PAE/0052/2012	1-326-008-001-0030	JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCIA	237,365.38	158,243.59	9:40	hrs	86	2857	RINCON DE ASTURIAS	520	30	SEGUNDA
DI/PAE/0053/2012	1-052-030-021-0000	RAUL CHAVEZ JAQUEZ Y MARIA GUADALUPE RAMIREZ LOERA	285,266.10	190,177.40	9:40	hrs	3166	2226	RAMON DEL CAMPO AMOR	6120	VIVIENDA TRES DEL EDIFICIO C	
DI/PAE/0054/2012	1-052-030-023-0000	ELVIRA CLARA MALANCHE VALVERDE	285,266.10	190,177.40	9:40	hrs	18	2749	RAMON DE CAMPO AMOR	6120	VIVIENDA 5 DEL EDIFICIO C	
DI/PAE/0055/2012	1-052-030-029-0000	BOGAR HERMILO OCHOA CONTRERAS	278,552.40	185,701.60	9:40	hrs	30	2749	RAMON DE CAMPO AMOR	6120	DEPARTAMENTO 7 EDIFICIO D	

DI/PAE/0056/2012	1-278-097-016-0000	RAUL IGNACIO AVILA GUZMAN Y MARIA DEL ROCIO CUELLAR MACIAS	277,529.75	185,019.83	9:40	hrs	3088	2288	DURANGO	1460	16 UNIDAD 16	
DI/PAE/0057/2012	1-278-097-022-0000	GUADALUPE ALBERTO SAUCEDO PALMA Y ALICIA SIFUENTES LARA	226,714.95	151,143.30	9:50	hrs	100	2715	DURANGO	1460	22 UNIDAD 22	
DI/PAE/0058/2012	1-278-097-028-0000	ABEL MARTINEZ CASTILLO Y ERNESTINA ALBARADO SANCHEZ	222,761.70	148,507.80	9:50	hrs	3055	2295	DURANGO	1460	28 UNIDAD 28	
DI/PAE/0059/2012	1-234-015-010-0000	MA. GUADALUPE RODRIGUEZ ARAIZA Y JULIO CESAR MUÑOZ RAMIREZ	211,423.19	140,948.79	9:50	hrs	93	2725	PALACIO DE MONTE ALBAN	1829	10	PRIMERA
DI/PAE/0060/2012	1-104-075-009-0000	JUAN FERNANDO RIOS REYES Y PAULA QUINONES HERNANDEZ	270,198.34	180,132.23	9:50	hrs	91	3004	CAMINO DEL POTRERO	8790	131, NIVEL 3, EDIFICIO 1	
DI/PAE/0061/2012	1-104-075-042-0000	GLORIA ZAPIEN ARGUELLES Y DANIEL ALFREDO TORRES ARAGONES	239,385.40	159,590.27	9:50	hrs	25	3003	CAMINO DEL POTRERO	8790	422, NIVEL 2, EDIFICIO 4	
DI/PAE/0062/2012	1-104-075-043-0000	NESTOR FEDERICO OCHOA PORRAS Y ROSA MARIA BALTAZAR LECHUGA	239,385.40	159,590.27	10:00	hrs	103	3003	CAMINO DEL POTRERO	8790	423, NIVEL 2, EDIFICIO 4	
DI/PAE/0063/2012	1-104-075-046-0000	MA. VICTORIA BONILLA ALMANZA	239,385.40	159,590.27	10:00	hrs	59	2961	CAMINO DEL POTRERO	8790	432, NIVEL 3, EDIFICIO 4	
DI/PAE/0064/2012	1-104-075-058-0000	SILVIA DEL CARMEN CHAVARRIA MARQUEZ	239,385.40	159,590.27	10:00	hrs	66	2961	CAMINO DEL POTRERO	8790	532, NIVEL 3, EDIFICIO 5	
DI/PAE/0065/2012	1-104-075-066-0000	VICTOR MANUEL PALMA GONZALEZ Y MARIA ELENA CASIMIRO HERNANDEZ	239,385.40	159,590.27	10:00	hrs	85	3002	CAMINO DEL POTRERO	8790	622, NIVEL 2, EDIFICIO 6	
DI/PAE/0066/2012	1-104-077-095-0000	SERGIO LOYA MORALES	268,562.74	179,041.83	10:00	hrs	97	3004	CAMINO DEL POTRERO	8790	721, NIVEL 2, EDIFICIO 7	
DI/PAE/0067/2012	1-104-078-003-0000	MA. GUMERCINDA MARTINEZ CHACON	268,562.74	179,041.83	10:10	hrs	83	3109	CAMINO DEL POTRERO	8790	733, NIVEL 3, EDIFICIO 7	
DI/PAE/0069/2012	1-104-078-021-0000	PABLO LEOS BAEZA	239,385.40	159,590.27	10:10	hrs	104	2961	CAMINO DEL POTRERO	8790	922, NIVEL 2, EDIFICIO 9	
DI/PAE/0070/2012	1-104-075-001-0084	BLANCA IVONNE GAMBOA MEDINA	263,398.34	175,598.89	10:10	hrs	117	2970	CAMINO DEL POTRERO	8790	324, NIVEL 2, EDIFICIO 3	
DI/PAE/0071/2012	1-104-076-086-0000	GUADALUPE PERALES FLORES	239,385.40	159,590.27	10:10	hrs	54	2586	CAMINO DEL POTRERO	8790	121, NIVEL 2, EDIFICIO 1	
DI/PAE/0072/2012	1-104-075-001-0034	ADRIANA ISELA RIVERA MARTINEZ	263,398.34	175,598.89	10:10	hrs	23	2756	CAMINO DEL POTRERO	8970	312, NIVEL 1, EDIFICIO 3	
DI/PAE/0073/2012	1-104-075-095-0000	OSCAR FERNANDEZ VEGA Y GABRIELA VIRGINIA NARANJO CASTRO	262,229.90	174,819.93	10:20	hrs	68	3061	CAMINO DEL POTRERO	8790	233, NIVEL 2, EDIFICIO 2	
DI/PAE/0074/2012	1-223-048-087-0000	IGNACIA ROMAN LUMBRERAS	253,938.34	169,292.23	10:20	hrs	130	2833	BOULEVARD ZARAGOZA	6916	7, NIVEL 2, EDIFICIO E	II
DI/PAE/0075/2012	1-223-048-096-0000	MANUELA GUADALUPE URIBE ACEVES	253,938.34	169,292.23	10:20	hrs	2	3075	BOULEVARD ZARAGOZA	6916	4, NIVEL 1, EDIFICIO F	II
DI/PAE/0076/2012	1-326-003-017-0001	GUADALUPE WONG CHAVARRIA	234,517.38	156,344.92	10:20	hrs	76	2759	PALACIO DE PAQUIME	729	2	PRIMERA
DI/PAE/0077/2012	1-234-023-021-0000	HERNANDO BENCOMO NEVAREZ Y CLAUDIA VERONICA CALDERA HERNANDEZ	280,466.08	186,977.39	10:20	hrs	66	2771	PALACIO DE MONTE ALBAN	1828	21	SEGUNDO SECTOR DE LA PRIMERA ETAPA
DI/PAE/0078/2012	1-326-032-025-0027	RAUL MUÑOZ VAZQUEZ Y DOMINGA RAMIREZ REYES	232,117.38	154,744.92	10:30	hrs	49	2915	RINCON DE EXTREMADURA	1924	27	TERCERA
DI/PAE/0079/2012	1-284-022-026-0000	VICTOR MANUEL BACA MOLINA Y ARMANDINA SALAS NIÑO	245,437.15	163,624.77	10:30	hrs	187	2187	LINCE	1354	2 EDIFICIO C	PRIMERA
DI/PAE/0080/2012	1-175-058-025-0000	BENITO DIAZ SANCHEZ Y FIDENCIA MONTEJANO RODRIGUEZ	257,998.99	171,999.33	10:30	hrs	62	3054	BROCULI	912	1 CASA 2	
DI/PAE/0081/2012	1-175-058-021-0000	GUILLERMO GANDARA FLORES Y MANUELA DOMINGUEZ ALMANZA	254,398.99	169,599.33	10:30	hrs	1521	2301	BROCULI	908	1 CASA 2	
DI/PAE/0082/2012	1-175-057-020-0000	ALBERTO MANUEL PROA	253,198.99	168,799.33	10:30	hrs	10	2310	BROCULI	1014	4 CASA 3	
DI/PAE/0083/2012	1-175-058-017-0000	MARTHA ALICIA RAMIREZ TAPIA Y PABLO DANIEL AGUILAR CHAVEZ	260,398.99	173,599.33	10:40	hrs	1523	2303	CEBOLLA	907	2 CASA 1	
DI/PAE/0084/2012	1-175-057-003-0000	ALMA DELIA ORIGINALES TORRES	257,398.99	171,599.33	10:40	hrs	1500	2320	BROCULI	1022	2 CASA 1	

DI/PAE/0085/2012	1-231-094-031-0046	JORGE DIAZ GARCIA	232,917.38	155,278.25	10:40	hrs	117	3032	DESIERTO DE SIRIA	8841	46	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/0086/2012	1-234-042-033-0000	MARTIN RENTERIA DOMINGUEZ Y LETICIA DOZAL ENRIQUEZ	224,466.00	149,644.00	10:40	hrs	107	2666	PALACIO DE PAQUIME	1220	33	SEGUNDO SECTOR DE LA CUARTA ETAPA
DI/PAE/0087/2012	1-131-030-059-0000	LENIN TONATIUH BRAVO SALGADO Y MA. ELENA POZOS RAMIREZ	238,116.90	158,744.60	10:40	hrs	1889	2029	CALLEJON DEL LAGO	9923	C	
DI/PAE/0088/2012	1-105-082-001-0002	MARTHA MARTINEZ BRIONES	259,840.74	173,227.16	10:50	hrs	66	2981	LOMA AZUL	7065	112, NIVEL 1 DEL EDIFICIO 1	
DI/PAE/0089/2012	1-105-082-001-0039	DULCES NOMBRES RIVERA LOZANO	259,840.74	173,227.16	10:50	hrs	95	2563	LOMA AZUL	7065	413, NIVEL 1 DEL EDIFICIO 4	
DI/PAE/0090/2012	1-312-003-045-0000	MISAEEL COMPEAN MUÑOZ Y PATRICIA BENAVIDES HERNANDEZ	220,046.08	146,697.39	10:50	hrs	81	2460	PASEO DEL PORTAL	439	A10-I UNIDAD I MODULO 10 CONDOMINIO A	PRIMERA
DI/PAE/0091/2012	1-312-003-057-0000	EULOGIO UGALDE CERVANTES Y MA. DE JESUS SALDIVAR MORENO	220,046.08	146,697.39	10:50	hrs	32	2482	PASEO DEL PORTAL	365	A11-I UNIDAD I MODULO 11 CONDOMINIO A	PRIMERA
DI/PAE/0092/2012	1-312-005-031-0000	IGNACIO CORRAL OZAETA	220,266.77	146,844.51	10:50	hrs	50	2459	PASEO DEL CAMPANARIO	9681	C3-G UNIDAD G MODULO 3 CONDOMINIO C	PRIMERA
DI/PAE/0093/2012	1-312-005-042-0000	AURELIO JARAMILLO GONZALEZ Y ANTONIA RODRIGUEZ PUENTES	200,399.55	133,599.70	11:00	hrs	54	2482	PASEO DEL CAMPANARIO	9681	C4-F UNIDAD F MODULO 4 CONDOMINIO C	PRIMERA
DI/PAE/0094/2012	1-312-005-044-0000	ROSARIO GUERRERO FLORES	218,162.08	145,441.39	11:00	hrs	54	2460	PASEO DEL CAMPANARIO	9681	C4-H UNIDAD H MODULO 4 CONDOMINIO C	PRIMERA
DI/PAE/0095/2012	1-312-005-047-0000	JOSE LUIS CHAVEZ TOVAR Y YADIRA IVONNE OLIVARES FLORES	218,162.08	145,441.39	11:00	hrs	44	2540	PASEO DEL CAMPANARIO	9681	C4-K UNIDAD K MODULO 4 CONDOMINIO C	PRIMERA
DI/PAE/0096/2012	1-312-005-059-0000	MARTHA ALEJANDRA MEDINA ORTIZ Y JESUS BENJAMIN GARCIA TORRES	218,162.08	145,441.39	11:00	hrs	16	2477	PASEO DEL CAMPANARIO	9681	C5-K UNIDAD K MODULO 5 CONDOMINIO C	PRIMERA
DI/PAE/0097/2012	1-312-006-021-0000	PEDRO CONCEPCION VAZQUEZ ALVARADO Y GUADALUPE GALAVIZ MEJIA	218,186.88	145,457.92	11:00	hrs	122	2485	PASEO DEL PORTAL	440	D2-I UNIDAD I MODULO 2 CONDOMINIO D	PRIMERA
DI/PAE/0098/2012	1-312-006-023-0000	LEONARDO ALBA VALLES	218,186.88	145,457.92	11:10	hrs	77	2474	PASEO DEL PORTAL	440	D2-K UNIDAD K MODULO 2 CONDOMINIO D	PRIMERA
DI/PAE/0099/2012	1-312-006-034-0000	AGUSTIN RAMON OCHOA ITURRIOS	218,186.88	145,457.92	11:10	hrs	127	2477	PASEO DEL PORTAL	440	D3-J UNIDAD J MODULO 3 CONDOMINIO D	PRIMERA

DI/PAE/0100/2012	1-312-006-062-0000	ROBERTO OTILIO IBARRA GOMEZ Y ELENA DE JESUS ALVARADO SOTO	198,319.66	132,213.11	11:10	hrs	101	2477	PASEO DE LOS ARCOS	431	D10-B UNIDAD B MODULO 10 CONDOM INIO D	PRIMERA
DI/PAE/0101/2012	1-312-006-065-0000	JESUS SALAIS QUEZADA Y NORMA ARACELI MUÑOZ ZUBIA	198,319.66	132,213.11	11:10	hrs	9	2480	PASEO DE LOS ARCOS	431	D10-E UNIDAD E MODULO 10 CONDOM INIO D	PRIMERA
DI/PAE/0102/2012	1-312-006-083-0000	BERTHA LORENZA LOPEZ RIOS Y MANUEL MELCHOR RIVERA	218,186.88	145,457.92	11:10	hrs	32	2478	PASEO DE LOS ARCOS	431	D11-K UNIDAD K MODULO 11 CONDOM INIO D	PRIMERA
DI/PAE/0103/2012	1-312-008-013-0000	LORENZO DURAN SAENZ Y MARIA DE LA LUZ CHAPARRO DIAZ	203,879.15	135,919.43	11:20	hrs	73	2459	PASEO DEL PORTAL	360	E2-A UNIDAD A MODULO 2 CONDOM INIO E	PRIMERA
DI/PAE/0104/2012	1-312-008-036-0000	PATRICIA ADAME RAMIREZ	223,746.37	149,164.25	11:20	hrs	27	2541	PASEO DEL PORTAL	360	E3-L UNIDAD L MODULO 3 CONDOM INIO E	PRIMERA
DI/PAE/0105/2012	1-312-008-043-0000	SANTIAGO ROMERO Y RAFAELA ISELA SERNA RESENDIZ	223,746.37	149,164.25	11:20	hrs	70	2546	PASEO DEL PORTAL	360	E4-G UNIDAD G MODULO 4 CONDOM INIO E	PRIMERA
DI/PAE/0106/2012	1-312-008-072-0000	SANDRA LORENA SAENZ TEJEDA	223,746.37	149,164.25	11:20	hrs	87	2502	PASEO DEL PORTAL	330	E6-L UNIDAD L MODULO 6 CONDOM INIO E	PRIMERA
DI/PAE/0107/2012	1-312-009-028-0000	VERONICA HINOJOSA ATILANO	198,706.06	132,470.71	11:20	hrs	18	2519	PASEO DE LOS ARCOS	361	E9-D UNIDAD D MODULO 9 CONDOM INIO E	PRIMERA
DI/PAE/0108/2012	1-312-009-040-0000	JESUS GUTIERREZ RUBIO Y MAYRA MIREYA MORALES ZAMARRON	198,706.06	132,470.71	11:30	hrs	64	2549	PASEO DE LOS ARCOS	361	E10-D UNIDAD D MODULO 10 CONDOM INIO E	PRIMERA
DI/PAE/0109/2012	1-312-009-057-0000	CECILIA QUIROZ CORDOVA	218,573.28	145,715.52	11:30	hrs	34	2537	PASEO DE LOS ARCOS	331	E11-I UNIDAD I MODULO 11 CONDOM INIO E	PRIMERA
DI/PAE/0110/2012	1-312-009-093-0000	EVER MARTIN OLIVOS GUTIERREZ Y MARGARITA CONTRERAS MOLINA	218,573.28	145,715.52	11:30	hrs	29	2479	PASEO DE LOS ARCOS	331	E14-I UNIDAD I MODULO 14 CONDOM INIO E	PRIMERA
DI/PAE/0111/2012	1-312-010-051-0000	MARIA DEL CARMEN SORIA GALINDO	218,355.68	145,570.45	11:30	hrs	46	2476	PASEO DE LOS ARCOS	440	F6-G UNIDAD G MODULO 6 CONDOM INIO F	PRIMERA
DI/PAE/0112/2012	1-312-010-054-0000	JUAN TORRES SOLIS	198,488.46	132,325.64	11:30	hrs	27	2481	PASEO DE LOS ARCOS	440	F7-B UNIDAD B MODULO 7 CONDOM INIO F	PRIMERA

DI/PAE/0113/2012	1-312-010-063-0000	JUAN GABRIEL HINOJOSA Y SONIA VILLA	198,488.46	132,325.64	11:40	hrs	109	2480	PASEO DE LOS ARCOS	440	F8-C UNIDAD C MODULO 8 CONDOMINIO F	PRIMERA
DI/PAE/0114/2012	1-312-012-021-0000	ROSA DELIA MUÑOZ MARTINEZ	225,820.77	150,547.18	11:40	hrs	12	2483	PASEO DE LOS ARCOS	320	G3-E UNIDAD E MODULO 3 CONDOMINIO G	PRIMERA
DI/PAE/0115/2012	1-312-012-049-0000	LAURA LINA ZUÑIGA ASTORGA Y MIGUEL GONZALEZ	205,953.55	137,302.37	11:40	hrs	70	2492	PASEO DE LOS ARCOS	320	G7-A UNIDAD A MODULO 7 CONDOMINIO G	PRIMERA
DI/PAE/0116/2012	1-312-012-060-0000	ALMA ROSA HERNANDEZ RAMIREZ Y CARLOS ALBERTO GUERRERO RODRIGUEZ	205,953.55	137,302.37	11:40	hrs	74	2492	PASEO DE LOS ARCOS	320	G8-D UNIDAD D MODULO 8 CONDOMINIO G	PRIMERA
DI/PAE/0117/2012	1-312-012-064-0000	ANTELMA DUEN HERNANDEZ	225,820.77	150,547.18	11:40	hrs	81	2492	PASEO DE LOS ARCOS	320	G8-H UNIDAD H MODULO 8 CONDOMINIO G	PRIMERA
DI/PAE/0118/2012	1-312-012-071-0000	GABRIEL OSOLLO DE LA TORRE	223,716.08	149,144.05	11:50	hrs	62	2492	PASEO DE LOS ARCOS	320	G9-G UNIDAD G MODULO 9 CONDOMINIO G	PRIMERA
DI/PAE/0119/2012	1-312-016-011-0000	DIANA HERNANDEZ ZARAGOZA	228,761.18	152,507.45	11:50	hrs	58	2533	TITO GUIZAR	480	B3-C ASA C UNIDAD 3 CONDOMINIO B	PRIMERA
DI/PAE/0120/2012	1-289-006-006-0000	MARTIN BARRAZA RODRIGUEZ Y VERONICA ORTIZ MUÑOZ	246,485.00	164,323.33	11:50	hrs	89	2667	SIERRA PRESIDIO	2406		PRIMERA
DI/PAE/0121/2012	1-289-012-009-0000	ELIAS CORRAL RAMOS Y GUADALUPE MARTINEZ SANTOYO	246,485.00	164,323.33	11:50	hrs	86	2667	CERRO DEL COYOTE	9321		PRIMERA
DI/PAE/0122/2012	1-289-013-026-0000	PATRICIA BORDALLO PEREZ	246,485.00	164,323.33	11:50	hrs	68	2675	CERRO DEL COYOTE	9324		PRIMERA
DI/PAE/0123/2012	1-289-015-024-0000	HORTENCIA ACOSTA RAMIREZ	246,485.00	164,323.33	12:00	hrs	102	2697	PABLO LOPEZ	9328		PRIMERA
DI/PAE/0124/2012	1-252-015-029-0000	PEDRO MANUEL CHEW SANCHEZ E IRMA GRACIELA BARRAZA RODRIGUEZ	304,757.20	203,171.47	12:00	hrs	3126	1846	HELECHO	10065		
DI/PAE/0125/2012	1-278-008-003-0000	HECTOR VERA GARCIA E HILDA GLORIA SUAREZ AGUAYO	238,077.48	158,718.32	12:00	hrs	1530	2230	PRIVADA DE PINO PIÑONERO	626		SEGUNDA
DI/PAE/0126/2012	1-314-008-001-0000	FRANCISCO ESPINOZA ROCHA Y MARIA DEL SOCORRO SANTIBANEZ GASCA	264,550.05	176,366.70	12:00	hrs	73	2527	PERGOLERO	955		
DI/PAE/0127/2012	1-314-008-009-0000	FRANCISCO SERGIO CHAVEZ DIAZ Y GLORIA SANTA FIGUEROA SCHNEIDER	268,042.05	178,694.70	12:00	hrs	75	2524	BISBITA	938		
DI/PAE/0128/2012	1-314-011-014-0000	HILDA HERNANDEZ NARVAEZ	264,858.05	176,572.03	12:10	hrs	30	2524	CUCLILLO	1020		
DI/PAE/0129/2012	1-314-039-014-0000	GAMALIEL MENDOZA ARREDONDO Y ERIKA GARDEA FERNANDEZ	264,858.05	176,572.03	12:10	hrs	8	3429	ANADE	1716		
DI/PAE/0130/2012	1-314-040-028-0000	VERONICA NUÑEZ HERNANDEZ Y SERGIO HERRERA MOLINAR	264,858.05	176,572.03	12:10	hrs	59	3071	OCA	1683		
DI/PAE/0131/2012	1-314-042-007-0000	JOSE LUIS NOLAZCO MEDINA	264,858.05	176,572.03	12:10	hrs	12	2657	ANADE	1668		
DI/PAE/0132/2012	1-314-016-005-0000	JACOBO SOTO JURADO	264,858.05	176,572.03	12:10	hrs	45	2634	JACAMAR	1025		II
DI/PAE/0133/2012	1-176-014-026-0000	CIRA FERNANDEZ MARQUEZ Y LUIS CARLOS MAESE ALARCON	261,445.45	174,296.97	12:20	hrs	119	2780	BOSQUES DE SAN LORENZO	855		
DI/PAE/0134/2012	1-176-015-014-0000	BLAS GARCIA SALDIVAR Y VERONICA MARGARITA MADRID	257,158.25	171,438.83	12:20	hrs	1260	2320	BOSQUES DE SAN LORENZO	1023		
DI/PAE/0135/2012	1-176-016-008-0000	ABEL ALBERTO GARCIA GARCIA Y MARIA ISABEL BARRAZA LUNA	257,158.25	171,438.83	12:20	hrs	59	2528	BOSQUES DE CAMARGO	223		
DI/PAE/0136/2012	1-176-016-029-0000	ALBERTO RAMIREZ Y MARTHA LETICIA CRUZ MORALES	257,158.25	171,438.83	12:20	hrs	1206	2306	BOSQUES DE TOMOCHIC	1016		
DI/PAE/0137/2012	1-176-018-008-0000	MARIA JULIA GARCIA MORENO	257,158.25	171,438.83	12:20	hrs	52	2528	BOSQUES DE MADERA	923		
DI/PAE/0138/2012	1-176-018-027-0000	RAUL CAZAREZ VAZQUEZ Y GRACIELA LAZO BARROTERAN	257,260.25	171,506.83	12:30	hrs	38	2530	BOSQUES DE SAN LORENZO	928		
DI/PAE/0139/2012	1-176-019-019-0000	RODRIGO ALVAREZ HERNANDEZ Y MARIA MAGDALENA ONTIVEROS MORENO	257,158.25	171,438.83	12:30	hrs	48	2528	BOSQUES DE MADERA	1021		
DI/PAE/0140/2012	1-155-061-002-0000	AMANDA OREGEL MARIN	221,061.40	147,374.27	12:30	hrs	84	2556	BAHIA DE BANDERAS	3628		PRIMERA
DI/PAE/0141/2012	1-155-066-035-0000	ALFREDO GARCIA VALLES Y PETRA CARRILO REAZA	225,621.20	150,414.13	12:30	hrs	980	2240	GOLFO DE BENGALA	9312		PRIMERA
DI/PAE/0142/2012	1-155-068-028-0000	LEONEL GONZALEZ Y ROSA LILIA ACOSTA ESPINOZA	225,621.20	150,414.13	12:30	hrs	1193	2233	GOLFO DE QUAYQUIL	9326		PRIMERA
DI/PAE/0143/2012	1-155-072-034-0000	JUAN MANUEL GARCIA MORENO Y VERONICA VAZQUEZ BUSTOS	212,031.05	141,354.03	12:40	hrs	2019	2239	GOLFO DE HONDURAS	9348		PRIMERA

DI/PAE/0144/2012	1-155-074-003-0000	MARTIN SANTIAGO REYES MARTEL	211,951.95	141,301.30	12:40	hrs	113	3080	GOLFO DE HONDURAS	9407		PRIMERA
DI/PAE/0145/2012	1-155-075-015-0000	MIGUEL CARDIEL AGUILAR Y MARIA GABRIELA CHAVEZ ALVARADO	222,771.50	148,514.33	12:40	hrs	2968	2248	BATALLA DE JUAREZ	9433		PRIMERA
DI/PAE/0146/2012	1-204-063-026-0000	MARIO RODRIGUEZ RUEDA Y GLORIA MARGARITA SAENZ PROVENCIO	237,575.80	158,383.87	12:40	hrs	79	2757	BOULEVARD ZARAGOZA	243		SEGUNDA
DI/PAE/0147/2012	1-204-068-018-0000	OCTAVIO RAMON MORALES MANCINAS Y MARTHA ELIZABETH SOLIS PULIDO	223,736.45	149,157.63	12:40	hrs	35	2978	AURORA BOREAL	175		SEGUNDA
DI/PAE/0148/2012	1-204-071-001-0000	JOSE ANGEL LOPEZ CARBAJAL Y ELVIA AVALOS	237,849.50	158,566.33	12:50	hrs	90	2550	ECLIPSE ORIENTE	9128		SEGUNDA
DI/PAE/0149/2012	1-204-071-071-0000	JOSE REFUGIO GONZALEZ CENICEROS	246,122.00	164,081.33	12:50	hrs	39	2748	CONSTELACION	234		SEGUNDA
DI/PAE/0150/2012	1-155-077-021-0000	ALBERTO DELGADO ALANIS	212,289.00	141,526.00	12:50	hrs	1044	2324	GOLFO DE OMAN	9247		TERCERA
DI/PAE/0151/2012	1-155-078-003-0000	HECTOR GUTIERREZ ESPINO Y SOFIA PORTILLO PORTILLO	219,672.95	146,448.63	12:50	hrs	711	2311	PRIVADA GOLFO DE VENECIA	3605		TERCERA
DI/PAE/0152/2012	1-155-079-008-0000	JOSE DE JESUS RIVAS LOPEZ Y GLORIA MEZA CARRILLO	212,288.30	141,525.53	12:50	hrs	710	2310	GOLFO DE VENECIA	9218		TERCERA
DI/PAE/0153/2012	1-278-030-008-0000	MANUEL SANCHEZ AGUIRRE	222,854.05	148,569.37	13:00	hrs	1066	2306	PINO PIÑONERO	1622		
DI/PAE/0154/2012	1-293-012-020-0000	GABRIEL GERARDO DOMINGUEZ BECERRA Y MARIA DEL CARMEN BRICEÑO MORENO	249,060.20	166,040.13	13:00	hrs	83	2958	CHINATU	7843		
DI/PAE/0155/2012	1-231-050-047-0000	FLORENCIO ARGUELLES CARRERA	276,152.89	184,101.93	13:00	hrs	49	2783	ARABE	9220		QUINTA
DI/PAE/0156/2012	1-231-062-010-0000	MARIO ANGEL CARMONA IBAVEN Y MARIA DEL REFUGIO PROVENCIO JURADO	276,152.89	184,101.93	13:00	hrs	94	2944	ARABE	9421		SEPTIMA
DI/PAE/0157/2012	1-328-066-009-0002	RODOLFO CARRILLO MARTINEZ	293,895.00	195,930.00	13:00	hrs	48	3005	SANTA AGRIPINA	2420	B	II
DI/PAE/0158/2012	1-328-066-010-0001	ERNESTO VARELA JIMENEZ	290,687.00	193,791.33	13:10	hrs	29	3005	SANTA AGRIPINA	2418	A	II
DI/PAE/0159/2012	1-328-068-009-0002	MARIO EDGAR RODARTE CONTRERAS	289,175.00	192,783.33	13:10	hrs	103	3004	SANTA ECOLASTICA	2420	B	II
DI/PAE/0161/2012	1-307-018-003-0000	MIGUEL GONZALEZ CASTILLO Y GLORIA HERNANDEZ CARPIO	257,740.00	171,826.67	13:10	hrs	22	2995	INDIGENA	137 PONIENTE		SECCION A
DI/PAE/0162/2012	1-307-015-034-0000	MIGUEL ANGEL REYES NOLASCO	257,740.00	171,826.67	13:10	hrs	69	3001	ALFARERO	1526		SECCION B
DI/PAE/0163/2012	1-307-011-090-0000	ANTONIO GARCIA PAYAN Y NANCY ARACELI COREA CARRILLO	257,740.00	171,826.67	13:10	hrs	97	3001	INDIGENA	209 ORIENTE		SECCION C
DI/PAE/0164/2012	1-236-016-015-0000	SAMUEL RAMIREZ TAPIA	244,720.00	163,146.67	13:20	hrs	96	2743	PRADOS DE AZUCENA	753		
DI/PAE/0165/2012	1-234-058-035-0000	JESUS ARMANDO BRIONES DE LOS SANTOS	272,744.94	181,829.96	13:20	hrs	99	3376	LAS MISIONES			SEXTA
DI/PAE/0166/2012	1-328-005-022-0000	JESUS HERRERA ARSOLA	241,336.90	160,891.27	13:20	hrs	115	2858	VILLA DE LA PALOMA	1106		I
DI/PAE/0167/2012	1-328-022-004-0000	DAVID CRUZ HERNANDEZ	241,336.90	160,891.27	13:20	hrs	89	2946	VILLA DE LA PALOMA	1412		II
DI/PAE/0168/2012	1-277-004-034-0000	OFELIA GONZALEZ ALVARADO Y FRANCISCO JAVIER CHAVEZ ROSALES	228,612.45	152,408.30	13:20	hrs	17	2723	GARAMBULLO NORTE	8402		
DI/PAE/0169/2012	1-277-016-007-0000	MA GUADALUPE GONZALEZ MUÑOZ	255,680.25	170,453.50	13:30	hrs	45	2489	BALCON DE LA NUBE	5529		
DI/PAE/0170/2012	1-277-021-012-0000	GUADALUPE ONTIVEROS ARELLANO	229,196.45	152,797.63	13:30	hrs	115	2486	BALCON DE LA NIEVE	8025		
DI/PAE/0171/2012	1-105-060-032-0000	JOSE LUIS SANCHEZ ORDAZ Y MARIA SANTOS CHAVEZ SANCHEZ	292,190.00	194,793.33	13:30	hrs	36	2622	CUMBRE DE LA CUESTA	7043		I
DI/PAE/0172/2012	1-105-060-019-0000	GADIEL FRANCISCO MARQUEZ RAMIREZ	306,308.65	204,205.77	13:30	hrs	61	2341	VISTA ALEGRE			II
DI/PAE/0173/2012	1-071-034-015-0000	JESUS GERARDO GOMEZ AGUIRRE Y RICARDA RAMIREZ CERECERES	326,792.00	217,861.33	13:30	hrs	2528	2208	TELEGRAFISTAS	340	72	III
DI/PAE/0174/2012	1-231-086-044-0036	VERONICA HERNANDEZ GONZALEZ	232,816.98	155,211.32	13:40	hrs	20	3034	MIMI DERBA	8932	CASA NUMERO 36	DECIMA
DI/PAE/0175/2012	1-231-076-008-0000	ELIU GONZALEZ PAREDES Y OLGA OLIVIA RIVERA CHAVEZ	276,152.89	184,101.93	13:40	hrs	104	2944	MIMI DERBA	9316		NOVENTA
DI/PAE/0176/2012	1-035-005-011-0000	ANTONIA BARRIENTOS LOZANO	259,085.00	172,723.33	13:40	hrs	590	1870	ARGENTINA	1266		
DI/PAE/0177/2012	1-317-014-016-0000	JUAN CARLOS TORRES FLORES	291,252.10	194,168.07	13:40	hrs	106	2697	RENZO PIANO	1930		II
DI/PAE/0178/2012	1-317-016-022-0000	ESTHELA RODRIGUEZ MENDEZ	247,410.10	164,940.07	13:40	hrs	37	2694	A. DEFIS CASO	281		II
DI/PAE/0179/2012	1-317-073-025-0000	ROSA ELVIRA MARTINEZ AGUIRRE	250,079.60	166,719.73	13:50	hrs	110	2824	ARQ. RICARDO LEGORRETA	2008		IX
DI/PAE/0180/2012	1-317-077-024-0000	GABRIELA MARTINEZ TOVAR Y VICTOR HERNANDEZ ZARAGOZA	250,173.32	166,782.21	13:50	hrs	62	2795	ARQ. VICTOR HORTA SUR	2018		X
DI/PAE/0181/2012	1-317-097-046-0000	JUANA VERONICA LARA CARRILLO	197,433.50	131,622.33	13:50	hrs	25	3030	ARQUITECTO PEDRO CASTELLANOS ORIENTE	231		XIII
DI/PAE/0182/2012	1-317-107-013-0000	JESUS DAVID OLVAS SIAS Y MONICA MEDINA BURCIAGA	242,443.60	161,629.07	13:50	hrs	14	2942	ARQ. AUGUSTO H. ALVAREZ ORIENTE	102		XIII
DI/PAE/0183/2012	1-317-115-044-0000	BRENDA MARTINEZ BUSTILLOS	237,055.60	158,037.07	13:50	hrs	37	3105	ARQ. REINALDO PEREZ RAYON SUR	445		XIV
DI/PAE/0184/2012	1-317-116-013-0000	LUZ ISELA WONG SANCHEZ	237,651.60	158,434.40	14:00	hrs	65	2945	ARQ. REINALDO PEREZ RAYON SUR	420		XIV
DI/PAE/0185/2012	1-317-125-025-0000	MARTIN OLVERA ROCHA	236,048.70	157,365.80	14:00	hrs	99	3046	PROFESOR RAYMUNDO DOMINGO LOPEZ NORTE	350		XV
DI/PAE/0186/2012	1-317-141-013-0000	MARIA DE LOS ANGELES AGUIRRE CHAVEZ Y JULIO ANTONIO MOLINA	197,925.50	131,950.33	14:00	hrs	39	3035	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	628		XVI
DI/PAE/0187/2012	1-317-129-032-0000	VELIA CEDILLO ITUARTE	237,012.70	158,008.47	14:00	hrs	89	3036	PROFESORA CONCEPCION LOERA	422		XVII
DI/PAE/0188/2012	1-317-131-005-0000	KARLA MURO PICHARDO	237,212.70	158,141.80	14:00	hrs	123	3022	PROFESORA HORTENSIA SOLIS ONTIVEROS	522		XVII
DI/PAE/0189/2012	1-317-115-040-0000	CARMEN IVETTE HERNANDEZ RAMIREZ	237,391.60	158,261.07	14:10	hrs	60	3049	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON SUR	437		XIV
DI/PAE/0190/2012	1-278-010-046-0000	CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ	235,270.00	156,846.67	14:10	hrs	1698	2238	DEL ENCANTO			
DI/PAE/0191/2012	1-278-012-009-0000	JORGE LUIS RODRIGUEZ MEDINA Y OLGA AGUILAR SANCHEZ	238,640.50	159,093.67	14:10	hrs	1072	2252	AGUASCALIENTES Y/O QUETZAL			

DI/PAE/0192/2012	1-128-054-024-0000	MARCO ANTONIO CALZADA SAUCEDO Y EDNA GABRIELA TORRES AVILA	263,314.48	175,542.99	14:10	hrs	124	2774	ANTONIO DELGADO	902		I
DI/PAE/0193/2012	1-128-045-041-0000	IGNACIO CHAVEZ PEDROZA Y FLOR ARACELI GUTIERREZ GALLARDO	260,526.35	173,684.23	14:10	hrs	74	2793	RAFAEL SANTOS	1057		II
DI/PAE/0194/2012	1-128-045-042-0000	SANTIAGO ALVAREZ VALDEZ	260,526.35	173,684.23	14:20	hrs	13	2792	RAFAEL SANTOS	1059		II
DI/PAE/0195/2012	1-128-046-024-0000	SERGIO CHAVARRIA MARTINEZ Y ARACELI CERVANTES HERNANDEZ	260,210.35	173,473.57	14:20	hrs	80	2783	PASEO JARDINES DEL VALLE PONIENTE	807		II
DI/PAE/0196/2012	1-128-046-042-0000	JORGE RAUL MODESTO GONZALEZ Y MARIA LUISA DUÑEZ AGUILAR	264,490.35	176,326.90	14:20	hrs	22	2929	LLAMAS	1057		II
DI/PAE/0197/2012	1-310-034-007-0000	ELIZABETH HERNANDEZ CORONADO	251,934.70	167,956.47	14:20	hrs	24	2706	BAHIA DE MAGDALENA	1047		SEGUNDA
DI/PAE/0198/2012	1-316-044-005-0000	EUSTREY BRITO RAMOS Y ELIZABETH VAZQUEZ AGUILERA	175,000.00	116,666.67	14:20	hrs	124	2996	SIETE SABIOS	826		IV
DI/PAE/0199/2012	1-031-006-007-0000	JESUS JUAREZ	494,295.00	329,530.00	14:30	hrs	19	2516	PARAGUAY	1761		
DI/PAE/0200/2012	1-173-018-063-0000	EDUARDO GOMEZ BAEZA	246,553.80	164,369.20	14:30	hrs	2216	2176	ESTACION SAN PEDRO CORRALITOS	3813		
DI/PAE/0201/2012	1-262-005-023-0000	SERGIO TORRES MARQUEZ Y JESUS MARIA LERMA ENRIQUEZ	284,611.20	189,740.80	14:30	hrs	66	3483	HENEQUEN 9202	9202	CASA 23, SUBCON DOMINIO E, NIVEL 1	
DI/PAE/0202/2012	1-262-007-019-0000	MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ TREJO Y SANTIAGO RIOS ZAMARRIPA	284,611.20	189,740.80	14:30	hrs	123	3548	TORONJA ROJA	7045	CASA 19, SUBCON DOMINIO G, NIVEL 1	
DI/PAE/0203/2012	1-262-031-028-0000	JESUS MANUEL FLORES PEREZ Y AMALIA DELGADO CRUZ	287,441.50	191,627.67	14:30	hrs	66	3620	AVENIDA HENEQUEN 10010		CASA 28, SUBCON DOMINIO D-3, NIVEL 3	
DI/PAE/0204/2012	1-223-020-034-0000	RUBEN TINOCO CASTILLO E IRMA GONZALEZ ACOSTA	243,838.00	162,558.67	14:40	hrs	94	2560	COSTA DE MARFIL	7446		
DI/PAE/0205/2012	1-236-030-002-0000	ENRIQUE TOLENTINO HERNANDEZ Y ARACELI HERNANDEZ SANCHEZ	223,736.45	149,157.63	14:40	hrs	36	2491	VALLE DE LOS TULIPANES	811		
DI/PAE/0206/2012	1-173-073-075-0000	CESAR GASPAR CASTAÑEDA CANDELARIA	250,956.05	167,304.03	14:40	hrs	12	2556	PROLONGACION URANO	10225	3	I
DI/PAE/0207/2012	1-271-042-011-0000	RAYMUNDO GARCIA SOTELO	251,591.20	167,727.47	14:40	hrs	61	3122	CERRADA DEL MARQUEZ ORIENTE	325 SUR		
DI/PAE/0208/2012	1-271-046-003-0000	JOSE ISRAEL RAMIREZ MENDEZ	251,591.20	167,727.47	14:40	hrs	54	3122	JEREZ DE LA FRONTERA SUR	316 ORIENTE		
DI/PAE/0209/2012	1-105-041-023-0000	JUAN MARTIN HERNANDEZ PRADO Y MARIA DEL CARMEN LLANAS VELAZQUEZ	260,700.00	173,800.00	14:40	hrs	33	2783	SEMILLA SUR	8206		

Se fijan las horas arriba señaladas del día cuatro de mayo del dos mil doce para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

ATENTAMENTE
C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

**GAS NATURAL DE JUÁREZ S.A. DE C.V.
AVISO A SUS USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución número RES/204/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, mediante la cual se determina conceder a Gas Natural de Juárez S.A. de C.V., el permiso de distribución de gas natural sin licitación para la zona geográfica de Ciudad Juárez, Chihuahua, así como el permiso de distribución número G/022/DIS/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, ambos expedidos por la Comisión Reguladora de Energía; Hace del conocimiento a sus usuarios y del público en general, la lista de tarifas máximas para la distribución de gas natural para el periodo del año 2012, en cumplimiento a la disposición 21.1 de la directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural (DIR-GAS-001-2007), haciéndoles saber que la misma entrara en vigor a los 5 (cinco) días de su publicación, a la fecha de esta publicación sin incluir el día de su vencimiento.

La presente lista de tarifas aprobada a Gas Natural de Juárez S.A. de C.V., se pone a disposición de sus usuarios y público en general para ser consultada en sus oficinas, ubicadas en Avenida de la Raza número 6540 en esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chih., a 5 de Abril de 2012

Gas Natural de Juárez S.A. de C.V.

Apoderado Legal

Ramón Eduardo Martínez Siqueiros

Rúbrica

Sector Domestico	
Servicio	\$/Gj
	13.20
Distribución con comercialización:	
Consumo de 0 a 1.03 Gj/mes	54.39
Consumo mayor a 1.03 Gj/mes	49.59
Distribución simple:	
Consumo de 0 a 1.03 Gj/mes	
Uso	2.72
Capacidad	51.67
Consumo mayor a 1.03 Gj/mes	
Uso	2.48
Capacidad	47.11
Conexión Estándar *	1,856.99
Toma raiser de 3/4", incluye; silleta, y cople de electro fusión	512.26
Meter Set sencillo	441.53
Medidor AL 250	585.19
Costo por metro lineal	247.40
Desconexión y re conexión	66.95

Sector Comercial		
		\$/Gj
Servicio		66.03
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 17.48 Gj/mes		55.89
Consumo mayor a 17.48 Gj/mes		50.45
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 17.48 Gj/mes		
Uso		3.91
Capacidad		51.98
Consumo mayor a 17.48 Gj/mes		
Uso		3.53
Capacidad		46.92
Conexión Estandar**		35,260.50
Desconexión y reconexión		66.95

Sector Industrial		
		\$/Gj
Servicio		105.65
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 17.48 Gj/mes		19.17
Consumo mayor a 17.48 Gj/mes		17.26
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 17.48 Gj/mes		
Uso		1.34
Capacidad		17.83
Consumo mayor a 17.48 Gj/mes		
Uso		1.21
Capacidad		16.05
Conexión Estándar **		123,363.83
Desconexión y reconexión		66.95
Consumo Temporada de Verano ***		7.45

* Costo de conexión por metro lineal

** Estos cargos amparan los materiales y medidores mencionados en la cedula de costo presupuestal para instalaciones de medidores comercial e industrial, con capacidad de 800 y 5000 PCH, respectivamente

*** La tarifa para el consumo de temporada de verano se aplicara en (equipos de clima, refrigeraciones, aires evaporativos, etc.). Así mismo la disponibilidad de esas tarifas será únicamente para el periodo del 30 de Abril al 30 de Septiembre.

Estas tarifas no incluyen I.V.A.

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

Por medio del presente hago saber que en esta Notaría a cargo del Suscrito Adscrito, mediante acta número 5251, a folios 265 del Volumen 5 del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, compareció la señora Moncerrate Sánchez Chávez, en lo personal y en su carácter de apoderada y/o mandataria de sus hijos los señores Efraín, María Magdalena, Rolando y Alejandro, todos de apellidos Chávez Sánchez, con el objeto de tramitar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor Efraín Chávez Sánchez; lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el suscrito Adscrito, al domicilio ubicado en Av. California No.5101 Edificio Vértice, Despachos 105 y 106, Frac. Las Haciendas, Chihuahua, Chih, dentro de los tres días posteriores a la segunda publicación del presente aviso. Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, 9 de Abril de 2012

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

LIC. CARLOS ALBERTO ACEVEDO BARRZAS

EFRAIN CHAVEZ SANCHEZ 1540-31-33
-0-
AVISO

El día 9 nueve de abril de 2012 dos mil doce, ante mí, Licenciada ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN, Adscrita a la Notaría Pública número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de notario por licencia de su titular, el Licenciado FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA, y mediante escritura pública número 2,684 dos mil seiscientos ochenta y cuatro, otorgada ante mí, compareció el señor RUBEN NORMANDO DURAN GUEVARA, por sus propios derechos, y en su carácter de apoderado de sus hermanos los señores GUSTAVO IGNACIO, EVA ISELA, HORACIO HUMBERTO, ELVA PILAR, GUILLERMO JESUS y JAVIER ALONSO, todos de apellidos DURAN GUEVARA, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, a bienes de la señora EVA GUEVARA BACA, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 10 diez de diciembre de 2011 dos mil once, declarándome reconocer los derechos hereditarios unos de otros, y aceptar la herencia y el legado instituidos a su favor mediante el testamento público abierto que otorgó la autora de la herencia, asentado en la escritura pública número 37,657 treinta y siete mil seiscientos cincuenta y siete, de fecha 8 ocho de noviembre de 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado ARMANDO HERRERA ACOSTA, Notario Público Número Doce, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua.

El señor RUBEN NORMANDO DURAN GUEVARA, de conformidad con el artículo 1585 mil quinientos ochenta y cinco del Código Civil del Estado de Chihuahua, aceptó el cargo de albacea, que le fue conferido por la testadora protestando su fiel y legal desempeño, y asimismo expresó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Heraldo de Chihuahua de la tarde que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DE 2012

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOS.

LICENCIADA ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN

EVA GUEVARA BACA 1537-31-33
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 780/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO AGUSTIN CERON GUEDEA, APODERADO LEGAL DE,, HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE ALEJANDRO GARCIA RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice. ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. -- - - Agréguese el escrito presentado por el LIC. AGUSTÍN CERON GUEDEA, recibido el día nueve de abril del año dos mil doce, y como lo solicita, se procede al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DIAMANTE RELIZ NUMERO 8806 MANZANA I, DEL FRACCIONAMIENTO DIAMANTE RELIZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 (DOSCIENTOS) METROS CUADRADOS E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 17, FOLIO 17, LIBRO 4291 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,164,500.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 389 del Código de Procedimientos Civiles y como postura legal la suma de \$776,333.33 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos. ----- N O T I F I Q U E S E: ----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2012:

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

ALEJANDRO GARCIA RAMIREZ

1544-31-33

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 180/10 relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JABES MUÑOZ CONTRERAS Y GABRIELA DIAZ LEGARRETA, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día cinco del presente mes y año en curso, suscrito por la Licenciada MARIA MAGDALENA SING SOTO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Se tiene por autorizada a la C. NAVYL CECILIA ZAMORA ACOSTA, para recibir a nombre de la promoverte, los edictos anteriormente ordenados.-----

- N O T I F I Q U E S E: - - - - -

- -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Miravalle No. 8027, Lote 23, Manzana "Ñ", del Fraccionamiento Residencial Erendira Etapa I, de esta Ciudad, con superficie de 144.0000 M2., y que obra inscrito bajo el número 58 folio 59 del Libro 4507 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$373,333.34 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 14 de Marzo del año 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELIANO RODRÍGUEZ.

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA, CHINIPAS DE ALMADA, MUNICIPIO DE CHINIPAS, ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

-----"C. C. LUIS OCHOA GARCIA, MARIA ELENA BURGOS REYES DE OCHOA Y LUIS G. OCHOA".-----
-----P R E S E N T E.-----

--- POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, ME PERMITO INFORMAR A USTEDES, QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 19/2009, RELATIVO AL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR INMOBILIARIA SIERRA MADRE OCCIDENTAL S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL CESAR EDUARDO GUTIERREZ AGUIRRE, EN SU CONTRA, RECAYÓ UN AUTO EL CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----

--- CHINIPAS DE ALMADA, CHINIPAS, CHIHUAHUA; A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - -

--- A sus autos el escrito presentado por el C. CESAR IVAN HOLGUIN CORDOVA, de personalidad acreditada en el presente Juicio, recibido por este Tribunal el día veintisiete de febrero del presente año; atento a lo que solicita en virtud de obrar en autos el desconocimiento que priva en lo tocante los demandados LUIS OCHOA GARCIA, MARIA ELENA BURGOS REYES DE OCHOA Y LUIS G. OCHOA, toda vez que obra en autos la manifestación del actores de desconocer el domicilio del demandado, las testimoniales desahogadas en este Juzgado a cargo de un grupo de personas desahogadas el día veintisiete de febrero del año en curso, quienes fueron contestes, entre otras cosas, en manifestar que desconocen el paradero del actual de dichos demandados, de igual forma, obra constancia de fecha quince de abril del año dos mil nueve, suscrita por el Comandante de la Policía Municipal de Guazapares, el C. Arturo Cruz Ochoa, en la que después de girar orden a personal de dicha dependencia a su cargo para el efecto de localizar al demandado, les informaron que, de dichas personas desconocen su paradero, y además desconocen donde se le puedan localizar; así mismo obra oficio de la Comisión Federal de Electricidad manifestando que en sus bases de datos no se encontraron registros a nombre de los buscados; de igual forma en lo que respecta a la empresa TELMEX, manifestando que no localizaron en sus bases de datos a las mencionadas personas. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, EMPLACESE a Juicio a los demandados LUIS OCHOA GARCIA, MARIA ELENA BURGOS REYES DE OCHOA Y LUIS G. OCHOA, por medio de EDICTOS, que se publiquen por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario circulación general, que se edite en la ciudad de Chihuahua, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndose saber a dichos demandados que cuenta con un termino de NUEVE días a partir de la fecha de la última publicación, para dar contestación a la demanda de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, interpuesta en su contra por INMOBILIARIA SIERRA MADRE OCCIDENTAL S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado legal CESAR EDUARDO GUTIERREZ AGUIRRE, apercibido de que, de no hacerlo en ese lapso, se les tendrá por confesos de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se les recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y los posteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado, con excepción de las que la ley prevea que se redicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de ley, quedarán a su disposición en la secretaria del Juzgado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 92 del Ordenamiento antes citado. Hágase saber a los demandados, que las excepciones dilatorias que intenten hacer valer, deberán hacerlo dentro de los tres días siguientes a la fecha de la última de las Publicaciones Ordenadas en el presente auto. CUMPLASE.-----

- N O T I F I Q U E S E - - - - -

--- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARIO REFUGIO OCHOA MONCAYO, Juez de Primera Instancia Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante el C. LICENCIADO FRANCISCO BALDERAS ARROYO, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- "DOS RUBRICAS".----- Lo que se hace del conocimiento a Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

CHINIPAS DE ALMADA A 06 DE MARZO DEL AÑO 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. LICENCIADO FRANCISCO BALDERAS ARROYO.

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **143/04**, RELATIVO AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL** PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS **VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ Y/O ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI Y/O SANTOS RODRÍGUEZ LÓPEZ**, APODERADOS DEL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN CONTRA DE **JORGE ALBERTO BERNAL GARCIA Y ALEJANDRINA SANTIAGO LUCAS DE BERNAL**, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO.- "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.-----

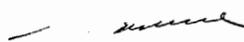
--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, el día veintiséis de marzo del año en curso, a las doce horas con veintisiete minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periódicas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE PINO PIÑONERO NORTE NUMERO 653, LOTE 29, MANZANA I, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUE BONITO II, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 1827 DEL FOLIO 104 DEL LIBRO 2187 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, SW 19°17'48" MIDE 16.00 METROS CON LOTE 30.- DEL 2 AL 3, NW 70°42'12" MIDE 7.50 METROS CON UNIDAD HABITACIONAL MORELOS II.- DEL 3 AL 4, SW 19°17'48" MIDE 16.00 METROS CON LOTE 28.- DEL 4 AL 1, SE 70°42'12" MIDE 7.500 METROS CON CALLE PINO PIÑONERO NTE.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$140,143.72 (CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$210,215.59 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 59/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 2 DE ABRIL DE 2012.


LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JORGE ALBERTO BERNAL GARCIA

1547-31-32

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ENRIQUE BACA OROZCO
P R E S E N T E

En el expediente número 499/2008 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la licenciada ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ENRIQUE BACA OROZCO existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por la licenciada ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMINGUEZ, en su carácter de apoderada legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ENRIQUE BACA OROZCO. Expediente número 499/2008 y-----

RESULTANDOS:
CONSIDERANDOS:

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil.-----

SEGUNDO. La parte actora probó su acción. El demandado no contestó la demanda ni se excepcionó.-----

TERCERO. Se declara la rescisión del contrato de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrado el año de mil novecientos noventa y tres, entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y ENRIQUE BACA OROZCO.-----

CUARTO. Se condena a ENRIQUE BACA OROZCO a pagar a INMOBILIARIA Y NEGOCIOS REVECO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE la cantidad de 283.61 (doscientos ochenta y tres, punto, sesenta y un) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal de capital; más 65.79 (sesenta y cinco, punto setenta y nueve) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal de intereses moratorios generados al treinta de noviembre del año dos mil siete; más los que se sigan causando hasta que se realice el pago, a la tasa del 9% (nueve) por ciento anual; así como los intereses ordinarios devengados, a razón del 4% (cuatro) por ciento anual a partir del veintiuno de abril del año dos mil ocho, que fue cuando se presentó la demanda y los que se sigan causando hasta que se haga el pago, además de los gastos y costas del juicio.-----

QUINTO. Si dentro de los próximos cinco días el reo no hace el pago de lo que hoy se le condena, procédase a la ejecución forzada de esta sentencia.-----

SEXTO. Se absuelve al reo de la prestación relativa a que las amortizaciones efectuadas queden a favor de la parte actora.-----

SEPTIMO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE ABRIL DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ENRIQUE BACA OROZCO

1549-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 397/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. ANA REGINA PORRAS GARCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA C. ANA MARIA ELIZABETH CHAVEZ MOLINA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

HÉCTOR GERARDO HERNÁNDEZ LECHUGA Y ELVA ROCÍO RIVERA GARCÍA DE HERNÁNDEZ. PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 398/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCÍA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE HÉCTOR GERARDO HERNÁNDEZ LECHUGA Y ELVA ROCÍO RIVERA GARCÍA DE HERNÁNDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día primero del actual, presentado por la C. ANA REGINA PORRAS GARCIA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su curso de cuenta, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. -----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado, el día once de enero del año en curso, presentado por ANA REGINA PORRAS GARCÍA, tomando en cuenta que la parte demandada, no dio contestación a la demanda incoada en su contra, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles se le **DECLARA EN REBELDÍA**. Ahora bien, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno para ello, se abre el presente juicio en su fase probatoria por el término común de **TREINTA DÍAS** a ambas partes, ordenándose notificar por medio de edictos a los demandados **HÉCTOR GERARDO HERNÁNDEZ LECHUGA Y ELVA ROCÍO RIVERA GARCÍA DE HERNÁNDEZ**, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por medio de **CÉDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

-----NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos, el LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE”. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 21. CONSTE. ----- SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 5 :L/*cpr

DOS RUBRICAS ILEGIBLES. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 19 DE ENERO DEL 2012.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELO

ATENTAMENTE CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2012. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. ANA MARIA ELIZABETH CHAVEZ MOLINA 1551-31-33

HECTOR GERARDO HERNANDEZ 1550-31-33

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 797/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCIA COMO APODERADA DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE BERNARDINO CHAVIRA UBIÑA Y LILIA ORTIZ PALMA DE CHAVIRA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con diecinueve minutos del día cinco de enero del año en curso, presentado por la Licenciada ANA REGINA PORRAS GARCIA, y en cuanto a lo que solicita, dígaselo que previamente a acordar a su petición, y toda vez que de autos se desprende que la parte demandada fue emplazada por edictos, a fin de regularizar el procedimiento según lo permite el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, mediante este proveído, se deja sin efectos todo lo actuado a partir del auto de fecha veinte de octubre del año dos mil once, hasta el presente proveído, por lo que, en este acto, y tomando en cuenta que la parte demandada no compareció a juicio dentro del término establecido en el auto de radicación, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, se declara su rebeldía. Asimismo, se abre el presente juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes; ordenándose notificar a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____ CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE FEBRERO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

BERNARDINO CHAVIRA UBIÑA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del C. LUIS MANUEL MALDONADO AGUILERA se convoca a los socios integrantes de la Sociedad Cooperativa PROGRAMA APOYO JUAREZ, S.C. DE R.L. DE C.V., a la asamblea general extraordinaria que tendrá verificativo el día 30 de abril del año 2012, a las 9:00 horas en el domicilio de la misma, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum.
- II. Informe del Administrador General Único
- III. Informe del Comisario.
- IV. Disolución anticipada de la sociedad.
- V. Nombramiento del liquidador.
- VI. Asunto varios.
- VII. Lectura y aprobación en su caso del acta de esta asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 fracción X de la Ley General de Sociedades Cooperativas, así como de los estatutos sociales, los asistentes deberán comprobar en la asamblea su carácter de socios el día de celebración de la asamblea.

Ciudad Juárez Chihuahua, a 13 de abril de 2012.

C. LUIS MANUEL MALDONADO AGUILERA

Administrador Único

PROGRAMA APOYO JUAREZ
-0-

1553-31

CONVOCATORIA

A la asamblea ordinaria de SERVICIO AMÉRICAS, S.A. de C.V. que se celebrará a las 10:00 horas del día 3 de mayo de 2012 en el domicilio de la sociedad ubicado en la Avenida Américas número uno de la colonia Granjas de esta ciudad, que se sujetará al siguiente orden del día:

- 1.- Informe del presidente del Consejo de Administración sobre la situación financiera de la sociedad durante el ejercicio correspondiente al año 2011 y su aprobación.
- 2.- Dictamen del comisario de la situación financiera de la sociedad.
- 3.- Aplicación de los recursos obtenidos durante el ejercicio correspondiente al año 2011.

Atentamente

LIC. GERARDO ALFREDO MUÑOZ HERNANDEZ
Presidente del Consejo de Administración

SERVICIO AMERICAS

1495-31

EDICTO DE NOTIFICACION

BARBARA REYES MOGOLLON

P R E S E N T E .-

En el expediente número 531/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO APODERADO GENERAL DE, GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de BARBARA REYES MOGOLLON, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- " EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Especial Hipotecaria.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, mientras que por su parte, la demandada se constituyó en rebeldía, por lo que en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena a la **C. BARBARA REYES MOGOLLON** a pagar a **GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, la cantidad de: **\$464,376.86 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 86/100 M. N.)**, prestación reclamada como **suerte principal**, mas el pago de la suma de **\$ 763.16 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 16/100 M. N.)** que se reclama por concepto de **intereses moratorios** generados desde el mes de Octubre del año dos mil siete al veinticinco de Febrero del año dos mil ocho fecha en que la parte sentenciada se constituyó en mora, en adición a lo que se continúe causando hasta la solución total del adeudo; más el pago de **gastos y costas** que se hayan generado por la tramitación del presente asunto en virtud de actualizarse la hipótesis prevista en el artículo 145 del Código Adjetivo Civil del Estado, en relación con el diverso cardinal 2001 del Código Civil vigente en la entidad.-----

CUARTO.- Conforme a lo previsto por el numeral 667 de la codificación procesal civil en cita, se concede a la demandada **C. BARBARA REYES MOGOLLON** un término improrrogable de cinco días a fin de que cumpla con los desembolsos a que fuera sentenciada a pagar a favor de la parte actora, y de no hacerlo así, entonces deberá verificarse el remate del bien inmueble objeto del multicitado acuerdo de voluntades, otorgado en Garantía Hipotecaria, para que con el producto de su venta se satisfagan a la actora las prestaciones aludidas en el punto resolutivo inmediato anterior.-----

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte actora en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, de conformidad con lo estipulado por el numeral 119 c) del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, y por medio de **EDICTOS** a la demandada, mismos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información del lugar del juicio por dos veces consecutivas de siete en siete días, además de publicarse en la forma ordenada en el artículo 497 del citado cuerpo de leyes, es decir por medio de **CÉDULA** que se publique en el Tablero del Avisos de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó.-----

SEXTO.- NOTIFIQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el **C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ**, Juez Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 11 : IPR/*occ

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

BARBARA REYES MOGOLLON

-0-

1554-31-33

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN

CON DERECHO A HEREDAR DE

LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR RICARDO MORENO TALAMANTES, DENUNCIADO POR FIDEL MORENO PACHECO, LUZ TALAMANTES OLIVAS, FIDEL EDUARDO, OSCAR Y GLORIA LONGINA DE APELLIDOS MORENO TALAMANTES.

P R E S E N T E S .-

En el expediente número 844/11, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por A BIENES DE RICARDO MORENO TALAMANTES, DENUNCIADO POR FIDEL MORENO PACHECO, LUZ TALAMANTES OLIVAS, FIDEL EDUARDO, OSCAR Y GLORIA LONGINA DE APELLIDOS MORENO TALAMANTES, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Por presentada los C. C. FIDEL MORENO PACHECO, LUZ TALAMANTES OLIVAS, FIDEL EDUARDO, OSCAR Y GLORIA LONGINA de apellidos MORENO TALAMANTES, con su escrito recibido el día cuatro de octubre del año en curso, a las catorce horas con cinco minutos, por medio del cual comparecen a promover Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de RICARDO MORENO TALAMANTES; De conformidad con lo establecido por los Artículos 150 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 155 Fracción V, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; Fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; Désele la intervención legal correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y con atención del mismo, recíbese la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta, señalando para tal efecto **LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**; Gírense atentos oficios al C. Director del Notariado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de éste lugar, a fin de que informen si el autor de la sucesión otorgó disposición testamentaria alguna. Notifíquese el presente auto por medio de Edictos que se publiquen en el tablero de avisos de éste H. Juzgado por dos veces de siete en siete días, en un Periódico de información y en su defecto en el periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se hará saber la muerte sin testar de dicha persona, habiendo denunciado el juicio la personas arriba mencionadas, a efecto de llamar a los que se crean con igual derecho a heredar a fin de que comparezcan ante éste H. Tribunal a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se tiene señalando como domicilio para oír, recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en calle Tampico número 407-B de la colonia Árbol Grande de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos a la C. ADA JUDITH VEGA LARA, así como en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, al C. Licenciado NELSON SÁNCHEZ CHAVEZ profesionista con cédula profesional número 4146897 misma que obra debidamente registrada en éste H. Tribunal.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE. DOS FIRMAS.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

RICARDO MORENO TALAMANTES

-0-

1556-31-33

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

BANCO FIDUCIARIO DE CHIHUAHUA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
P R E S E N T E

En el expediente número 35/2012, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por ISMAEL DURÁN REYES, en contra de BANCO FIDUCIARIO DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese el escrito presentado el dos de abril del año dos mil doce, por ISMAEL DURÁN REYES. Como lo solicita, por las razones que expone, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de BANCO FIDUCIARIO DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA ya que se recibió el informe de: Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Comisión Federal de Electricidad; Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto Municipal de Pensiones; y se desahogó la información testimonial correspondiente; hágase del conocimiento a BANCO FIDUCIARIO DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de la radicación del expediente 35/2012, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que ISMAEL DURÁN REYES, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del terreno urbano localizado en la calle Juan José Méndez número 4217 (cuatro mil doscientos diecisiete) de la colonia Pacífico de esta ciudad, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFÍQUESE:
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBÉCA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

jha.-

BANCO FIDUCIARIO DE CHIHUAHUA 1557-31-33-35

-0-

TRANSFORMADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Transformadora de Energía Eléctrica de Juárez, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que deberá celebrarse en primera convocatoria a las 12:00 horas del día 7 de Mayo del año en curso, en el domicilio ubicado en Ave. De la Raza #4081, Col. Los Nogales, C.P. 32350, de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, noveno y décimo de los estatutos sociales y los artículos 178, 179, 180, 182, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles la cual tendrá sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Informe que el Administrador Único de la empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de TRANSFORMADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 que incluye la presentación de estados financieros, estado de resultados y balance general por dicho periodo.
2. Presentación del dictamen del comisario de la sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Administrador Único por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 el cual incluye estados financieros, estados de resultados y balance general por dicho periodo.
4. Aprobación de los actos realizados por el Administrador Único, funcionarios, directores y gerentes de la empresa por el periodo del informe.
5. Acuerdo sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.
6. Designación de integrantes del Consejo de Administración o Administrador Único y Comisario, determinación de sus respectivos emolumentos y acuerdos relativos.
7. Redacción Lectura y aprobación del acta de Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 11 de Abril de 2012.

LIC. JAIME ANDRÉS CRUZ RUSSEK
ADMINISTRADOR ÚNICO

TRANSFORMADORA DE ENERGÍA 1560-31

-0-

GASES DE METANO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Gases de Metano, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que deberá celebrarse a las 11:00 horas del día 30 de Abril de 2012, en el domicilio ubicado en Ave. De la Raza #4081, Col. Los Nogales, C.P. 32350, de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima sexta, décima octava, décima novena, y demás aplicables de los estatutos sociales y los artículos 178, 179, 180, 182, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles la cual tendrá sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación y discusión del Informe que el Consejo de Administración de la empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de Gases de Metano, S.A. de C.V., por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 que incluye la presentación de estados financieros, estado de resultados y balance general por dicho periodo;
II. Presentación del dictamen del comisario de la sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011;
III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 el cual incluye estados financieros, estados de resultados y balance general por dicho periodo.
IV. Aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración, funcionarios, directores y gerentes de la empresa por el periodo del informe;
V. Acuerdo sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011;
VI. Designación de los integrantes del Consejo de Administración y Comisario, otorgamiento de facultades y acuerdos relativos;
VII. Aprobar el presupuesto anual y plan de inversión, autorizando gastos e inversión de capital para el 2012-2013;
VIII. Asuntos Generales;
IX. Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 13 de abril de 2012.

LIC. JAIME ANDRÉS CRUZ RUSSEK
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GASES DE METANO

-0-

1559-31

AVISO NOTARIADO

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

***Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 13,549 del Volumen 231 de fecha Once de Abril del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes del señor MIGUEL ANGEL CARRASCO, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto compareció la señora MARIA DE LOS ANGELES CARRASCO BANDA, en su carácter Única y Universal Heredera, albacea, ésta en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Abril 11 del 2012

Atentamente


LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE
MIGUEL ANGEL CARRASCO 4561-31-33

-0-

BIOGAS AMERICA, S.A. DE C. V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Biogás América, S.A. de C.V., que deberá celebrarse en primera convocatoria a las 12:00 horas del día 4 de Mayo de 2012, en el domicilio ubicado calle Río de Janeiro #503, Col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, de conformidad con lo establecido en las cláusulas vigésima primera, vigésima tercera y demás aplicables de los estatutos sociales así como en los artículos 178, 179, 180, 182, 183 y demás relativos de la ley General de Sociedades Mercantiles, misma que se desahogará de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Informe que el Consejo de Administración de la empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de BIOGAS AMÉRICA, S.A. DE C.V., por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre DE 2011 que incluye la presentación de estados financieros, estado de resultados y balance general por el mismo período.
2. Presentación y lectura del dictamen del comisario de la sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 el cual incluye estados financieros, estados de resultados y balance general por dicho período;
4. Ratificación y Aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración, funcionarios, directores y gerentes de la empresa por el período del informe.
5. Acuerdo sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.
6. Designación de integrantes del Consejo de Administración o Administrador Único y Comisario, determinación de sus respectivos emolumentos y acuerdos relativos.
7. Asuntos Generales.
8. Redacción Lectura y aprobación del acta de Asamblea.

Chihuahua, Chihuahua a 11 de Abril de 2012.


LIC. ARTURO GONZÁLEZ RASCON
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
BIOGAS AMERICA 1558-31-33
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCA MARGARITA NUÑEZ ALVAREZ
P R E S E N T E .-

En el expediente número 1448/2010, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **LUIS GENARO LINARES GONZALEZ**, en contra de **FRANCISCA MARGARITA NUÑEZ ALVAREZ**; existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO.- 718 (SE ORDENA PUBLICACION DE EDICTOS)

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Por recibido escrito en fecha seis de enero del año en curso, signado por LUIS GENARO LINARES GONZALEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita, vistos los informes rendidos por la Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Aguas y Saneamiento y Teléfonos de México, visibles a fojas 16, 23 y 25 de autos, del que se desprende que no se localizo a la demandada FRANCISCA MARGARITA NUÑEZ ALVAREZ y tomando en consideración la audiencia testimonial de los C. C. PATRICIA PEREZ SALCEDO Y EMMA LAGUNA ESPINOZA, con lo que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio de la demandada de referencia, por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de tres días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo sin justa causa, se les tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar; así como las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; Así mismo hágasele saber que cuenta con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE-----

--- Así, lo acordó y firma el C. LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----
- - - **LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.** --
- - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DEL 2012


LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ
FRANCISCA MARGARITA NUÑEZ 1562-31-33-35
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**C. ELIZABETH MUÑOZ GOMEZ**

En el expediente número 1810/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JOSE MORAN CRUZ Y SILVIA MORAN PEREZ, en contra de ELIZABETH MUÑOZ GOMEZ, existen un autos y extracto de otro diverso:-----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

Por presentado el escrito de JOSE MORAN CRUZ Y SILVIA MORAN PEREZ, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Téngasele al concursante por su propio derecho. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de ELIZABETH MUÑOZ GOMEZ quien pueden ser emplazados a juicio en el domicilio ubicado en la calle PANAMA NUMERO 480 SUR DE LA COLONIA PARTIDO ROMERO Y CALLE PEDRO S. VARELA NUMERO 1950 Y 2833 DE LA COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 M.A..) por concepto del total de la deuda contraída, la cual se encuentra integrada en los conceptos: capital vencido, intereses vencidos, intereses moratorios, seguros vencidos, y demas prestaciones que señala el promovente lo anterior calculado al día más el pago de intereses normales y moratorios, mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca descrita en la declaración primera de la escritura publica, con LA superficie, rumbos y colindancias que se describen en la declaración primera de la escritura 8379 volumen 246 de fecha DIECIOCHO DE ENERO DEL 2005 otorgada ante la fe del LIC. TOMAS HERRERA ALVAREZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 2 en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, inmueble registrado bajo el número 40 FOLIO 40 del libro 1664 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a ELIZABETH MUÑOZ GOMEZ a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por el JOSE MORAN CRUZ Y SILVIA MORAN PEREZ En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas croase traslado al demandado para que dentro del término de

CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderad. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Se previene al promovente para que en el término de TRES DÍAS, manifieste a este Tribunal si existen otros acreedores hipotecarios anteriores a quien deba notificárseles la presente demanda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en CALLE PIROS NUMERO 4198 DEL FRACCIONAMIENTO PASO DEL NORTE DE ESTA CIUDAD Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS A los profesionistas señalados en su escrito de cuenta.-----

NOTIFIQUESE

- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe DOY FE.-----

ACUERDO: Parte conducente.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO EFRAIN LOZANO FELIX, el día veintinueve de septiembre del año dos mil once, y como lo solicita... ..ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE en SIETE** días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **los C.C. JOSE MORAN CRUZ Y SILVIA MORAN PEREZ**, le demanda en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA**, y para lo cual se les concede un término de **CINCO DIAS** a que se refiere el auto inicial más **OCHO DIAS**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----
NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACIÓN. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE OCTUBRE DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
ELIZABETH MUÑOZ GOMEZ 1563-31-33-35

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LIC. DANIEL DÍAZ PERUYERA ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SR. LIC. EFRAÍN LOZANO FÉLIX VS; SR. JESÚS EDUARDO MUÑOZ SÁNCHEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 393/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. DANIEL DÍAZ PERUYERA ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SR. LIC. EFRAÍN LOZANO FÉLIX EN CONTRA DEL SR. JESÚS EDUARDO MUÑOZ SÁNCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. - Por presentado el escrito del C. LICENCIADO DANIEL DÍAZ PERUYERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SR. EFRAÍN LOZANO FÉLIX, documentos que acompaña, téngaseles promoviendo JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, en contra del SEÑOR JESÚS EDUARDO MUÑOZ SÁNCHEZ que tienen su domicilio EN CALLE PEDRO S. VARELA # 2883 DE LA COLONIA HIDALGO Y CALLE PANAMÁ # 480 SUR DE ESTA CIUDAD.- Por el pago de la cantidad de \$5,200.00 DÓLARES (SON CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL), Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda. Con fundamento en los Artículos 1391, 1392, 1394, 1396 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio. Se admite la demanda en la vía y forma propuesta, sirviendo este auto de mandamiento en forma, téngasele así mismo anunciando las probanzas a que hace referencia en el capítulo respectivo de su escrito de cuenta y de las cuales se proveerá respecto a su admisión y desahogo de las que estuvieran ofrecidas conforme a derecho corresponda en la etapa procesal respectiva.- Requírase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia haga pago al actor de la cantidad que reclama como suerte principal mas accesorios legales y en caso de no efectuarlo, embárguese bienes de su Propiedad que basten a cubrir lo reclamado poniéndose dichos bienes en depósito de la persona que designe el actor bajo su responsabilidad debiendo señalar el lugar de guarda si se retuvieren bienes muebles y en caso de tratarse de bienes inmuebles gírese los oficios correspondientes con los anexos necesarios a las autoridades que lo ameriten a fin de que procedan al registro del embargo.- Hecho el embargo hágase saber a la parte demandada o a la persona con quien se haya practicado la diligencia que este Juzgado le concede un término de CINCO DIAS para que conteste la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones y defensas que permite la Ley en el artículo 8º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, debiendo ofrecer pruebas en el mismo escrito, relacionándolas con los hechos de la demanda y contestación, así como las razones por las cuales estiman que se van a probar los mismos, y acompañando los documentos que exige la ley para las excepciones, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1194, 1198, 1392, 1394, 1399, 1404, 1405 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.- Así mismo, al momento del emplazamiento se le entregue la cédula de notificación correspondiente, en términos de los artículos 1394 del Código de Comercio, 119 y 120 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Materia Mercantil.- Guárdese en el Secreto del Juzgado el (os) documentos base la acción exhibido(s) por la parte actora, a disposición de las partes para su consulta y en su lugar déjese copia certificada del mismo en los presentes autos.- Túrnense los autos al C. Oficial Notificador adscrito a la Central de Actuarios a fin de que proceda a realizar la diligencia indicada de emplazamiento y embargo.- Téngaseles señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE FRANCISCO ZARCO # 4535 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DE LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD.-----

N O T I F I Q U E S E- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado EFRAÍN LOZANO FÉLIX, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2011. EL SECRETARIO DE ACUERDO

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.

JESUS EDUARDO MUÑOZ SANCHEZ 1564-31-33-35 -0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 960/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE MARIA ANTONIETA GOMEZ GARCIA Y EVER ALBERTO CORDERO DOMINGUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese el escrito presentado a las catorce horas con treinta y nueve minutos del día treinta de marzo del año dos mil doce, por el Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE REY EDUARDO I NUMERO 18373, DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA, FASE III, DE ESTA CIUDAD, con superficie de 120.0500 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 30, a folios 30 del Libro 3898 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$298,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 60. CONSTE.----- SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE ABRIL DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIA ANTONIETA GOMEZ GARCIA 1566-31-33 -0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 766/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. JUAN JOSE ACOSTA LIRA, EN CONTRA DE LOS CC. ARMANDO RENE CARDONA SEGOVIA, IPARCO TAVAREZ PIÑA, COMO APODERADO DE RODRIGO TAVAREZ CARRASCO Y MA. CONCEPCION PIÑA ZAPATA, RODOLFO CUEVAS SANCHEZ, ASÍ COMO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco de los corrientes, presentado por el C. LICENCIADO ISMAEL FLORES FRAIRE, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al C. RODOLFO CUEVAS SANCHEZ, la radicación del expediente 766/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. JUAN JOSE ACOSTA LIRA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones. - - - - -

1.- Del C. ARMANDO RENE CARDONA SEGOVIA, demando la nulidad absoluta del acta a través de la cual el mismo transmite la propiedad del inmueble de mi propiedad en su carácter de presidente del comité del complejo urbano denominado, Granjas el Valle primera etapa a favor del SR. RODRIGO TAVAREZ CARRASCO, acta que fue levantada ante la fe del Lic. Oviedo Baca, Notario Público No. 15 para este Distrito Judicial Morelos del Edo., acta de fecha 29 de Abril de 1996. - - - - -

2.- Del C. IPARCO TAVAREZ PIÑA demando la nulidad absoluta de la compra-venta celebrada por el a favor del Sr. RODOLFO CUEVAS SANCHEZ, misma que se encuentra asentada en el protocolo abierto ordinario de la Notaría Pública No. 26 representada por la LIC. MA. DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, de fecha 18 de Abril del 2002. - - - - -

3.- Del C. RODOLFO CUEVAS SANCHEZ y del Registro Público De la Propiedad demando la nulidad absoluta de los actos registrales llevados a cabo como consecuencia de la compra-venta asentada en el punto anterior y que se encuentran inscritos a favor del C. RODOLFO CUEVAS SANCHEZ ante el Instituto registral mencionado ya que como afirmo con anterioridad tanto la compra-venta a favor de este último como los actos registrales correspondientes se realizaron en un inmueble de mi propiedad.

4.- Del Registro Publico de la Propiedad se tiene como antecedente que el inmueble de mi propiedad se encuentra registrado a favor del C. RODRIGO TAVAREZ bajo el numero 24 a folios 24 del libro 2854 de la sección primera de fecha 29 de junio de 1996 y bajo el numero de registro 29 a folios 29 del libro 2854 de la sección primera de esa misma fecha, las 2 compra-ventas a favor del SR. RODRIGO ARMANDO RENE CARDONA SEGOVIA, acto registral respecto del cual también se demanda desde luego la nulidad total y absoluta ya que estos actos registrales resultan como colofón de las traslaciones de dominio efectuadas por supuesto por los 2 primeros demandados por esta vía y ejercicio de la acción de nulidad correspondiente. - - - - -

5.- El pago de gastos y costad del juicio"; y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán

promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 123 y 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. - - N O T I F I Q U E S E. - Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE. -----
 Surtió sus efectos el día ocho de marzo del año dos mil doce a las doce horas. CONSTE. -----
 Clave: 209 L:occ

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE ABRIL DEL AÑO 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ARMANDO RENE CARDONA

1567-31-33-35

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de Noviembre 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MARIA MONSERRAT RENTERIA MARQUEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA II-6 LOTE 43 de la Colonia MIRADOR de esta población con una Superficie 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 29
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 42ª.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 44
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	AVENIDA SAMANIEGO

La solicitud queda debidamente registrada a la 10: 00 pm. del día 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

MARIA MONSERRAT RENTERIA MARQUEZ

842-31-33

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 18 de Noviembre 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) VICTORIA GAMBOA CHAVEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-17 LOTE J de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	12.50 Mts.	y Linda con	CALLE 30ª.
Sur	12.50 Mts.	y Linda con	LOTE H
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE J
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 am. del día 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

VICTORIA GAMBOA CHAVEZ

843-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**CC. JESUS EDUARDO MUÑOZ SANCHEZ
EN REPRESENTACION DEL SEÑOR ALBERTO GAR
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1769/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JOSE MORAN CRUZ, en contra de JESUS EDUARDO MUÑOZ SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado en este Juzgado a las doce horas con doce minutos del día veintitrés de febrero del año en curso, el escrito del C. LICENCIADO EFRAIN LOZANO FELIX, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, dígaselo que en atención a las constancias que obran en autos, habiéndose acreditado el desconocimiento del paradero de la demandada, se ordena emplazar al C. JESUS EDUARDO MUÑOZ SANCHEZ, en los términos del auto de radicación fechado el día treinta de octubre de dos mil nueve, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local, además de fijarse un tanto de estos en el tablero del Tribunal. Lo anterior acorde a lo sustentado en lo establecido por el Artículo 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. - - - **N O T I F I Q U E S E** ----- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- - - Por presentado el escrito del **SEÑOR JOSE MORAN CRUZ, documentos que acompaña y copias simples de traslado,** téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EN CONTRA DEL SEÑOR JESUS EDUARDO MUÑOZ SANCHEZ EN LO PERSONAL Y COMO REPRESENTANTE DEL SR. ALBERTO GARCIA LOPEZ,** quien puede ser emplazado a juicio en el Domicilio ubicado en la **CALLE PANAMA NO. 480 SUR COLONIA PARTIDO ROMERO Y CALLE PEDRO S. VARELA NO. 1950 Y 2833 DE LA COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD,** por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de **CINCO DÍAS,** contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la ultima parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- **Así mismo hágasele saber al demandado que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-** Para lo cual **Túrmense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente al demandado.-** Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en **CALLE PIROS NO. 4198 DEL FRACC. PASEO DEL NORTE DE ESTA CIUDAD,** y autorizando a los profesionistas que describe en el proemio de su escrito inicial. - - - **N O T I F I Q U E S E** - - - Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y DOY FE. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DE 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ BELGADO

ALBERTO GARCIA LOPEZ 1565-31-33-35

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 384/08, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOVITA CARRION CRUZ, en contra de FABIOLA GUTIERREZ ROLDAN, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - - -

- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día quince del presente mes y año en curso, suscrito por el C. JOSE ROBERTO MERGIL LOPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, Y 152 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, procédase al remate del inmueble embargado en el presente juicio, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo de publicarse en la misma forma en los Estrados del Juzgado, y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$236,198.04 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado a dicho inmueble, por el único perito nombrado en este juicio, ya deducido un veinte por ciento, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - - **N O T I F I Q U E S E:** - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Jiquilpan No. 8125, Lote 3, Manzana 13, del Fraccionamiento Vista del Sol, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500 M2., y que obra inscrito bajo el número 86 folio 87 del Libro 4368 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$157,465.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 21 de Marzo del año 2012
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

FABIOLA GUTIERREZ ROLDAN

1592-31-32-33

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 548/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN CONTRA DE JOSÉ FERNANDO DE LAS CASAS PAYAN Y RAQUEL MEDINA REYES DE LAS CASAS, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDOS: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, recibido el veinte de marzo del presente año, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$258,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$172,333.33 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, expídase el correspondiente edicto de remate, el cual deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, fijándose además un edicto en los tableros del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CALLE FUENTE DE PENÉLOPE NUMERO 7709 Y TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA, EL CUAL SE IDENTIFICA COMO LOTE 5 MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL LAGO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 125.99 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 2883 FOLIO 177 LIBRO 2163 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE ABRIL DEL 2012.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS



JOSE FERNANDO DE LAS CASAS PAYAN

*** EDICTO DE REMATE ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1743/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ARMANDO QUINTANA MEDINA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GERARDO SALAZAR VARELA, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido el día veintisiete de marzo del año en curso, el escrito presentado por la LIC. LUZ MARÍA CENTENO CASTRO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construido ubicado en Lote 16, Manzana 5, de la Calle Juan O'Gorman número 1834 del Fraccionamiento Horizontes del Sur I, Sector I Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 122.5000 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 120, a folio 129, del libro 2690, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$208,500.00 PESOS (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$139,000.00 PESOS (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

--- NOTIFIQUESE -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE ABRIL DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

GERARDO SALAZAR VARELA

Bachiniva, Chih., a 15 de Febrero del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. ANA KAREN NAJERA NAVA con domicilio conocido en Col. Constitución, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 09, Manzana 14, Lote 02, en Col. Constitución, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	S 34° 54' E	40.00 metros	Lote No. 03
2-3	N 55° 54' E	40.00 metros	Calle Madero
3-4	N 34° 40' W	40.00 metros	Calle 2°
4-1	S 55° 06' W	40.00 metros	Lote No. 4

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 73 a fojas numero 94 a las 11:15 horas del día 15 de Febrero del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TRIVIÑO MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ANA KAREN NAJERA NAVA

1050-31-33

-0-

Bachiniva, Chih., a 16 de Febrero del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. JESUS JOSE LOPEZ ALIRE, con domicilio conocido en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 04, Manzana 38, Lote 05, en Barrio Juárez, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N 45° 20' E	40.00 metros	Calle Boca Negra
2-3	N 44° 40' W	40.00 metros	Lote No. 04
3-4	N 45° 20' W	40.00 metros	Lote No. 02
4-1	S 44° 40' E	40.00 metros	Calle 22°

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 74 a fojas numero 95 a las 11:09 horas del día 16 de Febrero del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TRIVIÑO MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JESUS JOSE LOPEZ ALIRE

1051-31-33

-0-

Bachiniva, Chih., a 15 de Febrero del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. JUAN BERNARDO NAJERA NAVA con domicilio conocido en Col. Constitución, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 09, Manzana 14, Lote 04, en Col. Constitución, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	S 34° 54' E	40.00 metros	Lote No. 03
2-3	N 55° 54' E	40.00 metros	Lote No. 01
3-4	N 34° 40' W	40.00 metros	Calle Madero
4-1	S 55° 06' W	40.00 metros	Calle 4°

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 71 a fojas numero 92 a las 11:20 horas del día 15 de Febrero del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TRIVIÑO MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JUAN BERNARDO NAJERA NAVA

1048-31-33

-0-

Bachiniva, Chih., a 15 de Febrero del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. JUAN NAJERA SALES con domicilio conocido en Col. Constitución, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 09, Manzana 14, Lote 04, en Col. Constitución, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	S 34° 54' E	40.00 metros	Lote No. 04
2-3	N 55° 54' E	40.00 metros	Lote No. 02
3-4	N 34° 40' W	40.00 metros	Calle 2°
4-1	S 55° 06' W	40.00 metros	Calle Hidalgo

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 72 a fojas numero 93 a las 11:40 horas del día 15 de Febrero del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TRIVIÑO MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JUAN NAJERA SALES

1049-31-33

-0-

SENTENCIA

Juzgado Segundo Civil
Distrito Benito Juárez
Cd. Cuauhtémoc, Chih.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos del expediente 97/2010, relativo al JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los Ciudadanos AUDIAS ARAIZA REYES Y KARIME BEATRIZ CARRILLO CHÁVEZ, y:

**RESULTANDO
CONSIDERANDOS
RESUELVE**

PRIMERO.- Ha procedido la VÍA DE DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los Ciudadanos AUDIAS ARAIZA REYES Y KARIME BEATRIZ CARRILLO CHÁVEZ, desde el día trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del Ciudadano Oficial del Registro Civil de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

TERCERO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el convenio celebrado en autos por los promoventes, el cual se transcribe en el considerando II de esta sentencia, formando parte de la misma.

CUARTO.- Quedan los promoventes en aptitud de contraer nuevas nupcias, en la inteligencia de que la Ciudadana KARIME BEATRIZ CARRILLO CHÁVEZ, podrá realizar lo anterior una vez que transcurra el término precisado por la Ley, o en su caso, acredite fehacientemente no encontrarse en estado de embarazo.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado y líbrese atento oficio anexando Copia Certificada de esta sentencia e insertos necesarios al Ciudadano Oficial o Encargado del Registro Civil, a fin de que levante el acta de divorcio respectiva y anote en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado; habida cuenta que ya fueron pagados los derechos respectivos, según certificado de ingresos número 926351, que se adjunta, además de un tanto de las actas de matrimonio y nacimiento de los promoventes, en copia certificada así como los datos relativos a su domicilio y ocupación, que lo son: de la Ciudadana KARIME BEATRIZ CHÁVEZ CARRILLO, Calle Argentina número 56, de la Colonia C.T.M., de esta ciudad, y de ocupación el hogar, respectivamente; del Ciudadano AUDIAS ARAIZA REYES, Calle Séptima número 2844, de esta ciudad, y de ocupación empleado, respectivamente y; hecho que sea lo anterior, informe de ello mediante oficio a este Tribunal, para los efectos y con fundamento en los artículos 110 del Código Civil y 420 y 421 del Código Adjetivo en la Materia.

NOTIFÍQUESE

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su Secretario de Acuerdos Ciudadano Licenciado VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

En Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez, el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, hace constar que la sentencia definitiva no fue recurrida en el término de Ley. Conste.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a nueve de marzo de dos mil diez.

Por presentado el Ciudadano AUDIAS ARAIZA REYES, con su escrito recibido el día de hoy, como lo solicita y, vista la constancia que antecede, con fundamento en lo señalado por los Artículos 102, 114, 396, 397, 398 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, y en virtud de que la sentencia definitiva, no fue recurrida en el término que para ello concede la Ley, se declara que ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar; por lo que dese cumplimiento al punto resolutive quinto de la misma; asimismo expídase a su costa copias certificadas por triplicado de las constancias de autos que indica y hágase devolución de los documentos que exhibió a los autos, previa simple toma de razón que de su entrega y recibo se deje en los mismos; esto de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 84 del Ordenamiento Legal anteriormente citado.

NOTIFÍQUESE

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SENTENCIA

Juzgado Segundo Civil
Distrito Benito Juárez
Cd. Cuauhtémoc, Chih.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA., A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos del Expediente 148/2010, relativo al JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los Ciudadanos GLORIA EDUVIGES WARD VELASCO Y HUGO AUGUSTO LOERA ESTRADA, y:

R E S U L T A N D O**C O N S I D E R A N D O S****R E S U E L V E**

PRIMERO.- Ha procedido la VÍA DE DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los Ciudadanos HUGO AUGUSTO LOERA ESTRADA Y GLORIA EDUVIGES WARD VELASCO, desde el día primero de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante la fe del Ciudadano Oficial del Registro Civil de Sisoguichi, Bocoyna, Chihuahua.

TERCERO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el convenio celebrado en autos por los promoventes, el cual se transcribe en el considerando II de esta sentencia, formando parte de la misma. Asimismo se aprueba el deseo del joven HUGO AUGUSTO LOERA WARD, de permanecer al lado de su padre el Ciudadano HUGO AUGUSTO LOERA ESTRADA, hasta cumplir su mayoría de edad, que hizo en comparecencia de fecha diecinueve de febrero del año dos mil diez, según se desprende a fojas quince y quince vuelta de los autos.

CUARTO.- Quedan los promoventes en aptitud de contraer nuevas nupcias, en la inteligencia de que la Ciudadana GLORIA EDUVIGES WARD VELASCO, podrá realizar lo anterior una vez que transcurra el término precisado por la Ley, o en su caso, acredite fehacientemente no encontrarse en estado de embarazo.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado y librese atento oficio anexando copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios al Ciudadano Oficial o Encargado del Registro Civil, a fin de que levante el acta de divorcio respectiva y anote en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado; habida cuenta que ya fueron pagados los derechos respectivos, según certificado de ingresos número 927772, que se adjunta, además de un tanto de las Actas de Matrimonio y Nacimiento de los promoventes, en copia certificada así como los datos relativos a su domicilio y ocupación, que lo son: de la Ciudadana GLORIA EDUVIGES WARD VELASCO, Calle Veinticuatro número 5004, de la Colonia Dale de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y de ocupación empleada, respectivamente; del Ciudadano HUGO AUGUSTO LOERA ESTRADA, Calle Veinticuatro número 5004, de la Colonia Dale de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y sin ocupación por ser desempleado, respectivamente y; hecho que sea lo anterior, informe de ello mediante oficio a este Tribunal, para los efectos y con fundamento en los artículos 110 del Código Civil y 420 y 421 del Código Adjetivo en la Materia.

NOTIFÍQUESE.-

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su Secretario de Acuerdos Ciudadano LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

En la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil diez, el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, hace constar que la sentencia definitiva no fue recurrida en el término de Ley. Conste.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a diecisiete de marzo de dos mil diez.

Por presentada la Ciudadana GLORIA EDUVIGES WARD VELASCO, con su escrito recibido el día de hoy, como lo solicita y, vista la constancia que antecede, habida cuenta que la sentencia definitiva, no fue recurrida en el término de Ley, con fundamento en lo señalado por los Artículos 102, 114, 396, 397, 398 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se declara que ha causado ejecutoria, por lo que dese cumplimiento al resolutive quinto de la misma; de igual forma, hágase devolución de los documentos que se exhibieron con el escrito inicial, previa simple toma de razón que de su entrega y recibo se deje en autos; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 84 del Ordenamiento Legal anteriormente citado.

NOTIFÍQUESE

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SENTENCIA

Juzgado Segundo Civil
Distrito Benito Juárez
Cd. Cuauhtémoc, Chih.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos del expediente 79/2010, relativo al JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los Ciudadanos MARIO ALBERTO ESTRADA CÁRDENAS Y LICENCIADO JESÚS ROBERTO AUDE TREVIZO, el primero de ellos por sus propios derechos y el segundo, en su carácter de Apoderado Legal de la Ciudadana MARÍA FÉLIX CARRILLO MEDINA, y:

RESULTANDO**CONSIDERANDOS****RESUELVE**

PRIMERO.- Ha procedido la Vía de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial, así como de la sociedad conyugal que une a los Ciudadanos MARIO ALBERTO ESTRADA CÁRDENAS Y MARÍA FÉLIX CARRILLO MEDINA, desde el día quince de marzo del año dos mil cinco, ante la fe del Ciudadano Oficial del Registro Civil de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

TERCERO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el convenio celebrado en autos por los promoventes, el cual se transcribe en el considerando II de esta sentencia, formando parte de la misma.

CUARTO.- Quedan los promoventes en aptitud de contraer nuevas nupcias, en la inteligencia de que la Ciudadana MARÍA FÉLIX CARRILLO MEDINA, podrá realizar lo anterior una vez que transcurra el término precisado por la Ley, o en su caso, acredite fehacientemente no encontrarse en estado de embarazo.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado, y gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Ciudadano Juez Competente en Turno de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a fin de que en auxilio a las labores de este Tribunal se sirva a su vez girar atento oficio con los insertos necesarios al Ciudadano Oficial del Registro Civil de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para que se sirva hacer las anotaciones respectivas en el acta número 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA), del libro número 2 (DOS), tomo 1 (UNO), de la Oficialía Número 1 (UNO), de la Sección de Matrimonios de esa oficina a su cargo y levante el acta de divorcio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su Secretario de Acuerdos Ciudadano LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

En Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez, el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, hace constar que la sentencia definitiva no fue recurrida en el término de Ley. Conste.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a nueve de marzo de dos mil diez.

Por presentado el Ciudadano Licenciado JESUS ROBERTO AUDE TREVIZO, con su escrito recibido el día de hoy, como lo solicita y, vista la constancia que antecede, con fundamento en lo señalado por los Artículos 102, 114, 396, 397, 398 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, y en virtud de que la sentencia definitiva, no fue recurrida dentro del término que para ello concede la Ley, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar; por lo que dese cumplimiento al punto resolutive quinto de la misma; asimismo, hágase devolución de los documentos que exhibieron sus autorizantes a los autos, previa simple toma de razón que de su entrega y recibo se deje en los mismos; ésto de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 84 del Ordenamiento Legal anteriormente citado.

NOTIFÍQUESE

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 29.79

Costo de la Suscripción anual \$1,797.10

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$5.90

Anexo que exceda de 96 páginas \$29.95

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$733.10

Media página \$366.55

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el *miércoles* se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el *sábado* se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes de viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

Atentamente.

Andrés Paez Chavira.
Director.

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

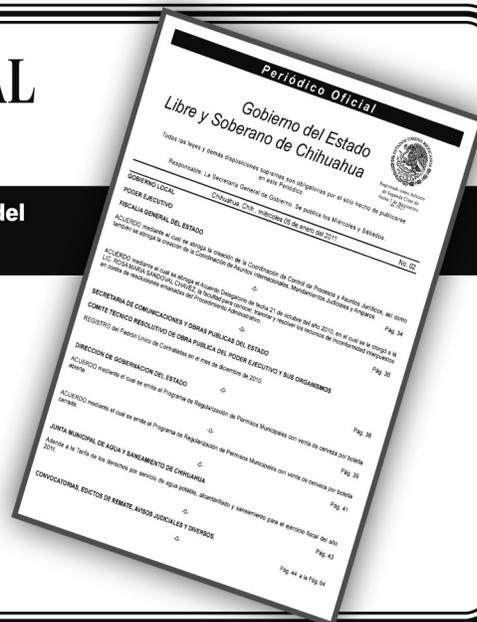
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
www.chihuahua.gob.mx